

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Internacional de La Rioja	Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades	26003982	
	Facultad de Educación	26003817	
	Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología	26004007	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías por la Universidad Internacional de La Rioja			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Asunción Ron Pérez	Subdirectora de Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	33246142X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Pablo Guzmán Palomino	Secretario General de la Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24236227T		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSE ANTONIO IBÁÑEZ- MARTIN MELLADO	Responsable del Programa del Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	00339925P		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de la Paz, 137	26006	Logroño	676614276
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
mariaasuncion.ron@unir.net	La Rioja	902877037	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: La Rioja, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías por la Universidad Internacional de La Rioja	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la educación		Sociología, antropología y geografía social y cultural		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Internacional de La Rioja		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Descripción del Programa de Doctorado.

Presentación y análisis del tema propuesto

El hilo conductor del Programa que proponemos se encuentra en el análisis de lo que habría de caracterizar una iniciativa creativa en el horizonte de las ciencias sociales, que sume a la aspiración por una vida mejor, que es la última meta de la sociedad del conocimiento y del desarrollo de las nuevas tecnologías, el respeto a lo dado y el cuidado a la dignidad del ser humano. Es evidente que no cabe anclarse en un fatalismo que mantenga inactivo al ser humano, sometido a prejuicios diversos y al imperio de las fuerzas de la naturaleza. Pero, igualmente, muchos piensan que es urgente un nuevo replanteamiento en las ciencias sociales que analice los modos de acción precisos para superar muchas de las deficiencias que se han producido en estas últimas décadas

Este análisis debe realizarse en todas las ciencias, si bien de modo especial en aquellas que tienen una mayor influencia en la configuración de la sociedad. Es indudable que la acción educativa, en primer término, está llamada a promover el deseo de ensanchar los límites del saber y el deseo de conseguir, a través de la ciencia, aumentar el bienestar social. Es indudable también que los medios de comunicación en la actualidad han posibilitado un acercamiento real entre toda la humanidad, abriendo perspectivas hasta el momento imposibles. Pero la historia ha mostrado que ni el aumento de las posibilidades educativas ni la capacidad de influencia de los medios de comunicación han conseguido siempre una mejora verdadera de las condiciones de vida. Ello ha ocurrido unas veces por la pretensión totalitaria de diseñar ideológicamente desde los distintos poderes, políticos o sociales, unos modelos culturales del ser humano que se han pretendido imponer por el adoctrinamiento y el arte propagandístico en que a veces se ha convertido la comunicación de masas, y en otras ocasiones por el desprecio a los derechos humanos, derechos que son la expresión jurídica de la dignidad humana y que se descubren analizando la estructura básica de la condición de los seres humanos. Por otra parte, tiene especial importancia reflexionar sobre el sentido de la sociedad del conocimiento. En la actualidad, no falta quienes piensan que esta terminología se refiere al nacimiento de una sociedad capaz de estar informada al instante de lo que está ocurriendo en zonas lejanas, lo que antes era casi imposible saber. Pero el asunto es mucho más profundo y por ello a la sociedad del conocimiento se le da una importancia considerable en este doctorado, como estructura en la que deben analizarse varios ámbitos. En efecto, el punto esencial en la sociedad del conocimiento es que se trata de una sociedad que ha descubierto la fuerza operativa del talento y que se esfuerza por usar de él para enfrentarse con todos los problemas humanos. De alguna manera podemos recordar las conocidas palabras de Kant sobre la Ilustración cuando exigía a la humanidad que se atreviera a saber (*sapere aude!*), atrevimiento tan necesario como necesario es descubrir que el progreso ha de fundamentarse tanto en el respeto del mundo que hemos recibido, como en el respeto a las exigencias de la dignidad humana, según hemos señalado. Cabría indicar que profundizar en estos asuntos nos lleva a recoger el reto hacia la sabiduría planteado por T. S. Eliot, cuando se preguntaba: "¿Dónde está la sabiduría que hemos perdido en el conocimiento? ¿Dónde está el conocimiento que hemos perdido con la información?"

En efecto, es preciso pensar nuevos modos para la acción humana que hagan crecer modelos democráticos originales de organización política, que fomenten un desarrollo sostenible en un estado de bienestar, que den respuesta a los nuevos e influyentes contextos externos a las instituciones educativas formales, que sepan responder a los retos de la actual situación jurídica, educativa y laboral de la mujer, que consigan la mejora de los resultados educativos, y la inclusión en las preocupaciones educativas de todas las edades, así como el aumento y redistribución de la riqueza nacional, con su repercusión en las estructuras ocupacionales etc., en una sociedad en la que los avances tecnológicos han mostrado sus grandes virtualidades y limitaciones.

Ahora bien, la experiencia muestra que estos objetivos no siempre son fáciles de conseguir, pues no siempre es sencillo saber, en concreto, cómo se interpreta el respeto a lo dado y la dignidad del ser humano, y cómo se compaginan

ambas cuestiones. Por otra parte, cada vez se consolida más la influencia que las tecnologías emergentes de la comunicación tienen en la configuración social de los ciudadanos, haciéndose cada vez más urgente conseguir que estas tecnologías faciliten nuevas iniciativas didácticas más eficaces y que su empleo nunca comprometa la dignidad de nadie sino que colabore en el desarrollo de su personalidad individual y su dimensión social.

Este Programa de Doctorado pretende proporcionar pistas que ayuden a encontrar solución a los problemas planteados, que muevan a la reflexión sobre los modos de la actividad comunicativa, educativa y política, que tengan en consideración las exigencias de la dignidad de la persona y los requerimientos del bien común, dentro de una acción no presidida por la ambición de dominio sino por la decisión de conceder voz a cada uno de los ciudadanos, haciendo posible la expresión de las diversas mentalidades presentes en la sociedad.

Es evidente que hoy se enfrentan tendencias culturales muy variadas, lo que ha llevado a diversos autores americanos, como Diane Ravitch, a hablar de una situación de *guerra cultural* en nuestros días. Quizá sea excesiva tal terminología, pero es cierto que, aparte de los numerosos enfrentamientos armados que se han producido en los últimos veinte años, nos encontramos hoy con movimientos culturales e ideologías políticas que pretenden configurar las mentalidades sociales proponiendo modelos muy contrarios en el modo de concebir las identidades individuales y nacionales, así como su influencia en la organización de los Estados y en la convivencia entre los distintos grupos, en las formas de intervención que debe tener el Estado en la economía, en el modo de concebir y de articular jurídicamente las grandes instituciones sociales como son el matrimonio, la familia, la educación, las relaciones laborales y la seguridad social, en el modo de entender los fundamentos de los derechos humanos, en la respuesta social ante la colisión de libertades o las nuevas exigencias del pluralismo, en los límites de las iniciativas legales de las mayorías, en la relación entre convicciones y espíritu democrático, en la legitimidad de los métodos de influencia social, en las formas de usar las tecnologías emergentes de la información y del conocimiento, en los modos de comprender las diferencias entre los sexos etc.

Señalemos por último, que este Programa se encuentra integrado en la estrategia específica I+D+I de esta universidad, interesada en promover una educación que respete y promueva la dignidad de todo ser humano, así como está en sintonía con los objetivos de investigación decididos por la UNIR, propios de una universidad especialmente interesada en el trabajo con las redes sociales y en el uso de las emergentes tecnologías de la comunicación. (Estrategia I+D).

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
077	Universidad Internacional de La Rioja

1.3. Universidad Internacional de La Rioja

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
26003982	Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades
26003817	Facultad de Educación
26004007	Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología

1.3.2. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://static.unir.net/documentos/Normativa-Permanencia-Titulos-Oficiales.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
----	----

1.3.2. Facultad de Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://static.unir.net/documentos/Normativa-Permanencia-Titulos-Oficiales.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://static.unir.net/documentos/Normativa-Permanencia-Titulos-Oficiales.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>UNIR cuenta en la actualidad con los siguientes convenios marco:</p> <p><u>Europa:</u></p> <p>University of Lincoln, Universidad de Plymouth, University of East London (Reino Unido), Instituto Politécnico de Bragança, Instituto Politécnico de Coimbra, Instituto Politécnico Santarem, Instituto de Estudos Superiores de Fafe, Universidade de Beira Interior, Universidade Fernando Pessoa, Universidad Portucalense Infante D. Henrique, Instituto Politécnico Castelo Branco, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (Portugal), Universidad del Salento, Uni-</p>			

versidad de Padua, Universidad degli studi di Foggia, **Università degli Studi di Napoli Federico II**, **Università degli Studi di Roma-Foro Italico**, Universidad de Siena, Università di Roma-La Sapienza, Università di Trento, Università degli Studi di Catania

(Italia), Universidad Politécnica de Timisoara (Rumanía), Universidad Comenius, (Eslovaquia), Universidad de Nis (Serbia), Open University (Chipre), Information Systems Management Institute (Letonia), European Faculty of Law at Nova Gorica, Universidad de Novo Mesto (Eslovenia), Universidad Juan Pablo II, PWSZ Krosn (Polonia), Karlshochschule International University (Alemania), Thomas More Kempen (Bélgica), Royal College of Surgeon (Irlanda), Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (EHESS), CCIT Ecole Supérieure Hôtelière (Francia).

Colombia:

Escuela Colombiana de Carreras Industriales, Universidad Santo Tomás, Universidad Autónoma de Occidente, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad La Gran Colombia (específico), Universidad Simón Bolívar, Corporación Universitaria Minuto de Dios - Uniminuto, Fundación Universitaria Agraria de Colombia, Institución Universitaria Pascual Bravo, Universidad de Cundinamarca, Universidad Manuela Beltrán, Fundación Universitaria Monserrate, Universidad Católica de Colombia, Universidad Remington, Instituto Politécnico Gran Colombiano.

Chile:

Universidad de Valparaíso

Ecuador:

Universidad Técnica de Ambato, Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Universidad Tecnológica Indoamericana, Universidad de los Hemisferios

Brasil: Universidad Politécnica de Sao Paulo

Puerto Rico: Universidad Interamericana

Venezuela: Universidad del Zulia

República Dominicana: Universidad Iberoamericana

Paraguay: Universidad Autónoma de Asunción

De todos estos convenios, los siguientes cuentan con apartados específicos para la movilidad de Tercer Ciclo:

- Universidad Beira Interior
- Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro
- Faculty of Information Studies Novo Mesto
- Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales- EHESS
- Università degli Studi di Catania

1.4.1. Contactos informales

Desde la implantación del Programa, se han desarrollado varias estancias de investigación en centros internacionales, concretamente en la Universidad de Turín (Italia) y en la Missouri State University (EE.UU.). Del mismo modo, está prevista la participación de alumnos en otras instituciones nacionales como la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Autónoma de Barcelona o la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Por otra parte entre los profesores de este programa, la internacionalidad es un rasgo que está presente. Por ejemplo, el profesor José Antonio Ibáñez-Martín, acaba de presidir el VIII Congreso Internacional de Filosofía de la Educación, al que han asistido profesores de trece países. Entre ellos destacamos al Dr. Conroy, Catedrático de la Universidad de Glasgow, actual Presidente de la Philosophy of Education Society of Great Britain, que está conmemorando su 50 aniversario, y al Dr. Giuseppe Mari, Catedrático de la Universidad Católica del Sacro Cuore de Milán, con quienes estamos estudiando firmar un convenio de Doble Doctorado. Igualmente el profesor José Antonio Ibáñez-Martín es el único fellow español de la Philosophy of Education Society de los Estados Unidos, así como miembro de la Philosophy of Education Society of Great Britain.

El profesorado de Comunicación de UNIR, como Julio Montero, Francisco Segado o Inmaculada Berlanga, está integrado institucionalmente en la ECREA (European Communication Research and Education) institucionalmente en la

ECREA (European Communication Research and Education Association). Inmaculada Berlanga es además miembro de la asociación científica, Comunicar, la principal asociación hispanoamericana dedicada al ámbito de la Educomunicación, o Educación Mediática.

Julio Montero ha sido profesor invitado en numerosos centros de investigación y Universidades extranjeras. En los últimos meses ha sido profesor invitado en la Universidad Nacional Autónoma y en el Instituto José Mora (México), en el Instituto Storico Parri (Italia) y en la Universidad del Quindío (Colombia).

Asimismo, Francisco Segado, como director del Grupo de Investigación "Comunicación y Sociedad Digital" de UNIR, ha gestionado diversas estancias internacionales para miembros del susodicho grupo en universidades y centros de investigación europeos como Universidade da Beira Interior (Portugal), SINTEF (Noruega) o Università Cattolica del Sacro Cuore (Milán).

La presencia en sociedades científicas internacionales es también notable en el caso de Javier Tourón, otro de los profesores del Programa, quien es miembro de asociaciones como la International Association for Talent Development and Excellence, el World Council for Gifted and Talented Children o la National association for Gifted Children. Además, ha sido presidente del European Council for High Ability entre 2000 y 2004. Ha sido además miembro del National Advisory Board del Center for Talented Youth (CTY) de la Universidad Johns Hopkins (2003-2011). Acaba de ser nombrado "International Ambassador" por la Flipped Learning Global Initiative.

Pedro Serna ha sido consultor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José, Costa Rica). En el ámbito académico ha desarrollado diferentes tareas de auditoría y consultoría en universidades públicas y privadas de Uruguay, Argentina, Chile, Bolivia y México, relacionadas principalmente con el diseño de programas de postgrado. Perteneció a varios consejos editoriales de revistas internacionales y colecciones especializadas de diferentes países (España, Francia, Argentina, Portugal, Perú, México, etc.). Ha sido profesor invitado en diferentes universidades de Europa y América Latina, tanto en licenciatura como en maestría y doctorado (Miguel Hernández, Alicante, España; La Laguna, España; Navarra, España; Burdeos, Francia; Münster, Alemania; Wrocław, Polonia; Montevideo, Uruguay; Piura, Perú; Austral, Buenos Aires, Argentina; Católica Argentina, campus Rosario; Católica de Chile, Santiago de Chile; Gabriel René Moreno, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; Panamericana, México, D. F.; ITESM, campus Monterrey, México, etc.). En un contexto no Universitario ha desarrollado diversas actividades de consultoría, entre las que destacan la elaboración del Código de ética del Organismo Judicial de Guatemala.

Los profesores de este Programa (de manera especial Daniel Burgos y Julio Montero) participan regularmente en proyectos internacionales, con lo que se desarrolla de este modo una red informal con contactos en Universidades de Gran Bretaña (University of Lincoln, University of Reading), Alemania (Karlsruhe University of Applied Sciences), Austria (University of Vienna), Italia (Istituto Storico Parri) o Polonia (Academia Polaca de las Ciencias). Otros profesores forman parte activa de distintas organizaciones científicas internacionales, como el International Consortium for Law and Religion studies.

1.4.2. Profesores colaboradores del programa, ajenos a UNIR:

Además de los profesores señalados en el apartado 6, hay otros profesores que mantienen distintas colaboraciones con UNIR. La pertinencia de su presencia en el programa está fundamentada en las tareas que realizarán y que se enuncian a continuación. Constituyen precisamente la colaboración que prestan y su naturaleza. La intensidad de las mismas variará en función de las circunstancias y necesidades de los alumnos, así como el año del doctorado en que nos encontremos, todo lo cual llevará cada año a contratar unas actividades específicas.

Las funciones que estos profesores podrán llevar a cabo serán:

1. Dirigir o codirigir alguna tesis doctoral de estudiantes de su misma lengua, siempre dentro del ámbito de su especialidad, hasta un máximo de cuatro si es director único o de seis, si es codirector.
2. Participar como miembros de las comisiones que enjuician las tesis doctorales, informar sobre las tesis presentadas, colaborar con la Comisión Académica y con la Comisión de Calidad, etc.
3. Facilitar la publicación, junto con los profesores de UNIR, de trabajos científicos.
4. Dirigir o colaborar en la organización de algún Seminario o de algún Simposio o Congreso Internacional.
5. Facilitar la presencia de algún estudiante del Programa en una estancia de movilidad en su Universidad o en alguna Universidad no española.
6. Colaborar estrechamente en facilitar los procesos previstos para realizar tesis doctorales que aspiren al título de Doctor Internacional.

Estos profesores, tanto españoles como extranjeros son los siguientes:

Jaume Sarramona López	Catedrático de Universidad	Universidad Autónoma de Barcelona	Educación
Victor Santiuste Bermejo	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid	Psicología de la Educación
Esteban López-Escobar Fernández	Catedrático de Universidad	Universidad de Navarra	Periodismo
Miguel Rodríguez Blanco	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá	Derecho Eclesiástico del Estado
Antonio Fraile Aranda	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid	Educación
Joan Pagés Blanch	Catedrático de Universidad	Universidad Autónoma de Barcelona	Educación
Isabel Cantón Mayo	Catedrático de Universidad	Universidad de León	Educación
María Dolores Prieto Sánchez	Catedrático de Universidad	Universidad de Murcia	Educación
Jesús Graciliano González Miguel	Catedrático de Universidad	Universidad de Extremadura	Educación
Juan José García Norro	Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid	Filosofía
Carolina Fernández Salinero	Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid	Educación
Juan Alfredo Jiménez Eguizábal	Catedrático de Universidad	Universidad de Burgos	Educación
Gonzalo Jover Olmeda	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid	Filosofía
Marisol Ramírez Montoya	Profesora-Investigadora Titular	Instituto Tecnológico de Monterrey (México)	Tecnología educativa
Joao Boavida	Catedrático jubilado	Universidad de Oporto	Filosofía de la Educación
Sira Serenella Macchietti	Catedrática	Universidad de Siena	Pedagogía General
Charles Glenn	Catedrático	Boston University	Administración Educativa

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CG1 - .

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>3.1. Sistema de información previo.</p> <p>Como es lógico, podrán acudir a este programa, todos los que tengan derecho a ello al cumplir los requisitos legales, que se detallan en el siguiente apartado.</p>

Ahora bien, el Programa se orienta especialmente, según señalamos en el apartado 1.2.1, a quienes tengan estudios en Educación, Comunicación, Derecho y Trabajo Social, en este ámbito de las Ciencias Sociales y el Humanidades.

Por ello, a la hora de la admisión definitiva en el Programa, la Comisión Académica modulará el currículum académico del solicitante teniendo en cuenta la pertinencia de sus estudios previos a este programa

Para la oportuna información de los interesados, en primer lugar, la UNIR dispondrá de una página Web con toda la información que precisan los futuros estudiantes del Programa de Doctorado. En ella, figurarán, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Requisitos de acceso y admisión: requisitos de acceso, perfil de ingreso, documentación necesaria y elementos de valoración para admisión definitiva
- Descripción del Programa: competencias, líneas de investigación, actividades formativas y evaluación.
- Profesorado del Programa, con información relevante de los profesores españoles y extranjeros que hemos citado.
- Complementos de formación.
- Las funciones del Tutor y del Director de la Tesis Doctoral.
- El documento de actividades del doctorando.
- Las actuaciones de movilidad.
- La normativa para la presentación y lectura de la Tesis Doctoral.

Además de esa información pública y dentro del departamento de Admisiones, la UNIR atenderá las necesidades de los alumnos que soliciten su admisión al programa de doctorado.

Este departamento contará con una atención especial a las solicitudes de información (llamadas y correos electrónicos), de los posibles alumnos de doctorado, también extranjeros.

Desde el punto de vista procedimental los pasos a seguir serán los mismos que se aplican para el resto de los alumnos de la UNIR en las diferentes titulaciones oficiales de Grado y Máster:

- Registrarse como usuario de la UNIR.
- La Web muestra un formulario que el usuario tiene que completar y enviar. Cuando envía el formulario se realiza la validación automática de los campos.
- Este formulario llega a la Secretaría y se realiza la validación de la información.
- Se le comunica al estudiante el resultado y se le pide la documentación necesaria.
- Entregar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la admisión.
- En la actualidad, la normativa reguladora es:
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las Enseñanzas del Doctorado.
- Real Decreto 195/2016, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.

A partir de este momento, un asesor personal contacta con el estudiante para verificar que cumple todos los requisitos exigidos para cursar el Doctorado y le ayuda en la resolución de dudas referidas a:

- Descripción de la metodología de la UNIR. Para ello, los alumnos tendrán acceso a una demo donde se explica paso por paso.
- Niveles de dificultad y horas de estudio estimadas para poder realizar la Tesis Doctoral a lo largo de tres o cuatro años ordinariamente.
- Preguntas sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.

Una vez que la Secretaría Académica comprueba toda la documentación se podrá iniciar la solicitud de admisión en las diversas etapas del Programa de Doctorado, solicitud que se realizará íntegramente por Internet, recibiendo el estudiante todo el apoyo administrativo y académico que sea necesario.

Esta solicitud se encontrará en la página Web del Programa de Doctorado, donde se precisarán los documentos que deben adjuntarse.

Igualmente se señalará la necesidad, que tienen los que aspiren a ser estudiantes de doctorado, dependiendo de su perfil, de superar una prueba escrita. Así como los criterios de admisión para la selección de los alumnos que podrán finalmente matricularse en el Doctorado.

Por último, cada solicitante recibe un correo electrónico comunicándole si ha sido admitido o no, dándole, en su caso, las orientaciones para formalizar la matrícula en el Programa y las claves de acceso al Campus Virtual.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

A. Perfil del alumno

Podrán acudir a este programa, todos los que tengan derecho a ello, al cumplir los requisitos legales, que se detallan en el apartado siguiente.

Ahora bien, el Programa se orienta especialmente a quienes tengan estudios de Educación, Comunicación, Derecho y Trabajo Social, en este ámbito de las Ciencias Sociales y Humanidades. Dentro de ese perfil se encuentran quienes han realizado algún Máster universitario y los Másteres relacionados con la formación del profesorado. Por ello, a la hora de la admisión definitiva en el Programa, la Comisión Académica considerará el curriculum académico del solicitante, teniendo en cuenta la pertinencia de sus estudios previos para este Programa.

El perfil de ingreso de los estudiantes incluye un interés claro por la investigación rigurosa en el ámbito de las ciencias sociales. Implica una decidida disciplina y capacidad de trabajar de manera autónoma bajo la orientación de los directores y tutores del programa.

Los estudiantes de Educación, Comunicación, Derecho y Trabajo Social que hayan cursado materias de iniciación a la investigación podrán acceder al Programa.

Además de este perfil de acceso se prevén dos perfiles adicionales que requerirán la superación de unos Complementos de Formación. La Comisión Académica estudiará cada caso y, en función de la naturaleza de las materias estudiadas y competencias adquiridas en los distintos títulos de Grado y de Posgrado, determinará los complementos formativos que cada uno de estos estudiantes deberá superar.

La oferta de estos complementos estará siempre compuesta por asignaturas de Másteres oficiales de UNIR, relacionados con los ámbitos del Programa, especialmente en los contenidos y metodologías de las Ciencias Sociales y la Tecnología Educativa, según se describe en el **apartado 3.4. Complementos formativos**.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la UNIR actúa esencialmente a través de internet, es evidente que este Programa se mueve dentro de unas características especialmente atractivas para personas con discapacidad motora, sin perjuicio de tener en cuenta la posible dedicación parcial a estos estudios.

Por último, señalaremos que este Programa no está vinculado a un programa previo.

Como garantía adicional de adecuación al perfil propio del Programa, la Comisión Académica del Programa podrá solicitar como parte del proceso de solicitud de admisión, una expresión de interés temático para su tesis a los candidatos para asegurar de este modo el encaje de los posibles trabajos de los doctorandos en las líneas de investigación del Programa.

B. Requisitos de acceso

El acceso a este Programa de Doctorado se regirá, básicamente, por lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, teniendo en cuenta lo que en su Artículo 6 se establece. Concretamente:

1. Con carácter general, para el acceso al programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos.

c) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

d) Además, podrán acceder a los estudios de Doctorado de la UNIR aquellos alumnos que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

e) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

C. Criterios de admisión

Como norma general los alumnos que reúnan los requisitos de acceso deberán pasar por una prueba escrita de admisión, consistente en la redacción de una serie de ensayos, documentos y actividades que podrán desarrollarse de manera *online* y cuyos elementos básicos son los siguientes:

- Demostrar el suficiente conocimiento y familiaridad con los métodos científicos de iniciación a la investigación en Ciencias Sociales y, en su caso, en Tecnología educativa.
- Manifiestar su capacidad de comprensión lectora de los idiomas habituales en los campos de conocimiento del Programa, principalmente inglés, aunque también se considerará francés, italiano o alemán. Se trata de asegurar de este modo que el doctorando sea capaz de conocer y asimilar la principal literatura científica internacional acerca de los principales temas y debates dentro de su ámbito de estudio.
- Los alumnos cuya lengua materna no sea el español deberán acreditar, además, los conocimientos exigidos para alcanzar, al menos, el nivel B2 en la lengua española. En este sentido, podrán acreditar un título oficial según se indica en http://static.unir.net/idiomas/curso-b2-espanol/certificado_b2_espanol.pdf o bien superar una prueba de nivel a tal efecto.
- Demostrar el conocimiento de las principales teorías en los campos científicos del Programa a nivel de grado y máster. Se pretende asegurar así que el futuro doctorando esté lo suficientemente familiarizado con el estado de la cuestión y los principales referentes y marcos teóricos en su disciplina, dado el perfil heterogéneo y amplio de entrada al programa.

De manera excepcional, la Comisión Académica podrá eximir de alguno o varios de estos elementos de la prueba de admisión a candidatos que acrediten una relevante preparación investigadora en el ámbito de conocimiento del Programa (Educación, Comunicación, Derecho, Tecnología Educativa e Intervención Social). Se considerarán especialmente los casos de quienes ya tienen un Doctorado en estos ámbitos o han realizado tareas investigadoras significativas, aunque no revistieran el carácter de tesis doctoral, así como de los licenciados españoles que han cursado un máster de investigación o tienen el Diploma de Estudios Avanzados o recibieron el certificado de suficiencia investigadora, siempre que estos títulos se encuentren en un ámbito afín al presente programa.

D. Criterios para la admisión definitiva

Para iniciar el proceso de admisión definitiva, los alumnos habrán de presentar los originales de los documentos aportados en fotocopia en la primera fase de admisión, con el fin de proceder a su cotejo en la Secretaría del Programa de Doctorado.

Como ya se ha señalado el doctorado no es un ciclo académico más, sino que expresa la capacidad de investigar, y de presentar una tesis en la que se articulen ordenadamente resultados originales de investigación, de forma que se espera de quienes lo alcancen que jueguen un papel esencial en las instituciones implicadas tanto en la investigación como en la innovación, así como en el trasvase desde el conocimiento hacia el bienestar de la sociedad.

Los criterios de valoración para la admisión definitiva han sido definidos por la Comisión Académica, y valorados en términos porcentuales del modo siguiente:

- Calidad y pertinencia del expediente académico: 40%

Se valorará la calificación media obtenida en la titulación que da acceso al programa de Doctorado (especialmente en los estudios de nivel MECES 3).

- Curriculum vitae: 20%

Se valorará la posesión de cursos de extensión relacionados con las áreas del Programa, la experiencia y resultados de investigación, el dominio de idiomas en niveles superiores al B2, la posesión de más de una titulación vinculada a las áreas del Programa y el haber alcanzado la posesión de premios nacionales o extraordinarios.

- Resultados obtenidos en la prueba de admisión: 30%
- Entrevista personal, que atenderá a la idoneidad en función del perfil de ingreso señalado: 10%.

La entrevista personal se llevará a cabo de manera online mediante videoconferencia y su objetivo consistirá en la comprobación de la adecuación del candidato a las líneas de investigación del Programa, así como en los motivos que le llevan a aspirar a conseguir el grado de Doctor.

En los casos en los que se haya eximido al solicitante de diversos elementos del proceso de admisión, se les otorgará de manera automática la máxima nota en esos elementos.

Como criterio obligatorio los candidatos que no obtengan una nota de 7 en la prueba de admisión al programa no podrán pasar a la evaluación definitiva para su admisión.

E. Documentos que deben aportarse

La solicitud de admisión se realizará íntegramente por internet, así como para cualquier duda cabrá dirigirse al *Contact Center* o un buzón de email, a través del cual se ofrecerá también asesoramiento también sobre los problemas jurídico-académico que se le puedan presentar a los aspirantes para matricularse en este Programa

Será necesario adjuntar, en formato pdf, la siguiente documentación:

- Estudiantes que han cursado en la UNIR los estudios que dan acceso a doctorado:
- Currículum en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
- Expediente académico.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Estudiantes procedentes de otras universidades:
- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
- *Curriculum Vitae* en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
- Fotocopia de los títulos mencionados en los apartados A. 2 a) o b), en caso de haber finalizado los estudios que dan acceso al doctorado.

En caso de estar en la situación del apartado A. 2 c) (estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias), serán válidos alguno de los siguientes documentos:

-Fotocopia compulsada de los títulos (Grado o Licenciado/Arquitecto/Arquitecto Técnico/Ingeniero/Ingeniero Técnico y de Máster) homologados por el Ministerio de Educación.

-Si los estudios que dan acceso a doctorado se hubiesen realizado en un país del EEES, deberá presentarse el Suplemento Europeo al Título o en su defecto, un certificado expedido por la universidad en la que se han cursado los estudios en el que conste la duración oficial en años académicos, el plan de estudios, las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas, así como que dichos estudios facultan en el país expedidor para el acceso a doctorado (deberá aportarse debidamente traducido y apostillado conforme a la normativa vigente).

-Si los estudios previos se hubiesen cursado en un país ajeno al EEES será necesaria presentar la autorización de acceso a doctorado emitida por la UNIR o, en caso de estar en tramitación, fotocopia del resguardo de haberla solicitado.

F. Admisión de estudiantes extranjeros

El programa está abierto a todos aquellos alumnos que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, según se prevé expresamente en la normativa aplicable, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado. En dicho caso, será necesario presentar en la secretaría de la UNIR toda la documentación pertinente para su estudio y aprobación, en su caso.

Está prevista la reserva ya señalada en principio, de entre 3 y 12 plazas para alumnos procedentes de otros países.

El procedimiento previsto es similar al utilizado para el resto de los alumnos extranjeros de la UNIR. El departamento de admisiones cuenta con una Unidad dedicada a estos alumnos a quienes se les atiende de manera personalizada en cuanto a horarios, criterios de selección, información y asesoramiento sobre la documentación necesaria para su matrícula. Para ello, dicho departamento cuenta con personal especializado, conocedor del mundo académico, especialmente en Latinoamérica, que ya están trabajando en la UNIR con horarios adaptados a los restantes husos horarios mundiales.

G. Reclamaciones

Los solicitantes que no hubieran sido admitidos podrán presentar reclamación contra su no admisión, ante el Director responsable del Programa de doctorado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la comunicación a los interesados.

Contra la exclusión de la lista, el alumno podrá interponer, en los cinco días siguientes, una reclamación, ante el Rector, cuya decisión no será recurrible.

ANEXO: NORMATIVA APLICABLE

REGLAMENTO DE ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

El estudio, en la Universidad Internacional de La Rioja, se rige por los criterios y procedimientos de acceso y admisión que, con carácter general, son definidos para todas las Universidades por la normativa estatal y autonómica de aplicación y, en particular, lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y demás órdenes ministeriales de desarrollo de la normativa anterior, así como la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

El presente reglamento general concreta y desarrolla aquellos elementos que la normativa estatal y autonómica define dentro del marco de autonomía universitaria, todo ello con absoluto respeto a los principios de normalización, accesibilidad universal y diseño para todos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja, en sesión celebrada, en su Comisión Permanente, el 14 de julio de 2016, ha aprobado el siguiente Reglamento de Acceso a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja:

Artículo 1. Ámbito de Aplicación.

La presente normativa es de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión de cualesquiera de los estudios oficiales de grado, master y doctor impartidos por la Universidad internacional de La Rioja.

Artículo 2. Definiciones.

a) **Requisitos de acceso:** Conjunto de requisitos necesarios para cursar unas determinadas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster o Doctorado en la Universidad Internacional de La Rioja. Los requisitos de acceso serán los determinados con carácter general en la normativa estatal y autonómica de aplicación y los que adicionalmente puedan haberse determinado en las respectivas memorias de verificación de cada estudio.

b) **Admisión:** Supone la adjudicación de las plazas ofrecidas por la Universidad Internacional de La Rioja para iniciar alguno de sus estudios oficiales. La admisión requiere la previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

c) **Criterios de Admisión:** Conjunto de criterios de valoración de méritos de los distintos candidatos a fin de establecer la prelación entre ellos. Son criterios de admisión aquellos que hayan sido fijados en esta normativa o en la correspondiente memoria de verificación del estudio. En ningún caso tales criterios podrán ser discriminatorios y habrán de tener un carácter objetivo y comprobable.

d) **Admisión Directa:** En aquellas titulaciones en las que la demanda de plazas no supera a la oferta, el Departamento de Admisiones podrá proceder a la admisión directa, previa solicitud de la plaza y a la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

e) **Procedimiento de Admisión:** Es el proceso por el que, una vez verificado que los candidatos ostentan todos los requisitos de acceso, se procede a la asignación de las correspondientes plazas, de acuerdo con los criterios de admisión aprobados. El procedimiento de admisión, que podrá consistir en pruebas o evaluaciones, valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, u otros mecanismos, se llevará a cabo conforme al procedimiento previsto en esta normativa, así como en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Los sistemas y procedimientos de admisión prestarán especial atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. A tal fin, el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos a estos estudiantes.

Capítulo I. Estudios de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios de grado.

El acceso a los estudios de grado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Se definen las siguientes vías de acceso a los estudios de grado:

- Título de Bachiller del Sistema Educativo Español, equivalente u homologado.
- Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, equivalentes u homologados.
- Superación de prueba de Acceso de Mayores de 25 años.
- Superación de prueba de Acceso de Mayores de 40 años.
- Superación de prueba de Acceso de Mayores de 45 años.
- Titulado Universitario.
- Acceso por reconocimiento de estudios parciales en otros sistemas universitarios diversos del español (mínimo 30 ECTS)
- Otras vías permitidas por las ordenaciones anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El Acceso a los estudios de Grado por parte de Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

Artículo 4. Acceso con carácter condicional.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, la Universidad Internacional de La Rioja facilitará el acceso con carácter condicional a aquellos estudiantes que soliciten el acceso mediante la presentación de un título que requiera la previa homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de homologación.

El acceso y admisión condicional se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

Artículo 5. Admisión a los estudios de grado.

5.1. Admisión directa.

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles en un año académico, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

5.2. Admisión a través de un procedimiento específico definido en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

Artículo 6. Acceso y Admisión de personas mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 25 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios uni-

versitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Artículo 7. Acceso y Admisión de personas mayores de 40 años.

Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con la materia propia de un determinado grado, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, así como por el procedimiento que se incluye en el Anexo I de esta normativa.

Artículo 8. Acceso y Admisión de personas mayores de 45 años.

Las personas mayores de 45 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 45 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Capítulo II. Estudios de Máster

Artículo 9. Acceso a estudios de Máster

El acceso a los estudios de Máster requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Artículo 10. Admisión a estudios de Máster

10.1. Admisión directa.

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

10.2. Admisión siguiendo un procedimiento específico previsto en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

Capítulo III. Estudios de Doctorado

Artículo 11. Acceso a estudios de Doctorado

El acceso a los estudios de Doctorado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales determinados en la correspondiente memoria de verificación del estudio, entre los que podrán incluirse el conocimiento de idiomas.

Artículo 12. Admisión a estudios de Doctorado

La admisión a un programa de Doctorado se realizará de acuerdo con los criterios que hayan sido incluidos en la memoria.

Asimismo, la memoria podrá incluir la exigencia de realizar complementos de formación específicos y otros criterios adicionales de admisión.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIR DE MAYORES DE 40 AÑOS MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

1. Requisitos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del RD. 412/2014, podrán acceder por esta vía los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Acreditar una determinada experiencia laboral y profesional en relación con la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado en las que se solicite ser admitido.
- b) No estar en posesión de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
- c) Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico, entendiéndose por año natural el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión.

2. Convocatoria

La Universidad Internacional de La Rioja realizará una convocatoria anual para el acceso por esta vía, en los plazos que permitan a los candidatos concurrir debidamente a los procedimientos de admisión. La convocatoria establecerá el modelo y los plazos de solicitud de cada llamamiento así como la documentación que se ha de entregar, que incluirá, en todo caso, un currículum vitae, en el que el candidato consignará de manera precisa, entre otros aspectos, su experiencia laboral y profesional y la documentación acreditativa correspondiente, y, de manera obligatoria, el certificado de vida laboral del candidato.

Los solicitantes que puedan acreditar experiencia laboral o profesional relacionada con más de una titulación universitaria oficial de grado podrán presentar más de una solicitud acompañadas de la documentación correspondiente en distintas titulaciones, y realizarán tantas entrevistas como solicitudes hayan presentado.

3. Comisión evaluadora.

El candidato deberá realizar, tal y como indica el artículo 16.3 del RD. 412/2014, de 6 de junio, una entrevista. A tal fin se constituirá una Comisión Evaluadora en cada una de las sedes de la UNIR, compuesta por dos profesores o expertos que serán designados por el Rector, a propuesta del Decano o Director, preferentemente de entre los coordinadores de los distintos grados.

La actuación de la Comisión tendrá como finalidad determinar si el candidato acredita o no experiencia laboral o profesional en relación con la titulación a la que solicita acceder y, en su caso, evaluar dicha documentación.

4. Procedimiento

Para establecer esta valoración, las Comisiones Evaluadoras deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia laboral y profesional en relación con la titulación oficial de grado respecto de la que se solicita la admisión.
- Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y las competencias del título, recogidos en la correspondiente memoria de grado.

Con esta finalidad, las Comisiones Evaluadoras dividirán su actuación en dos fases. Con el fin de establecer el orden de las solicitudes, las Comisiones Evaluadoras calificarán cada fase con una puntuación de 0 y 10, expresada con tres cifras decimales.

Fase de Valoración. Consistirá en la valoración de la documentación presentada por el candidato. Para la evaluación del currículum se considerará la afinidad de la experiencia laboral y profesional en el ámbito y actividad asociados a los estudios solicitados, el tiempo dedicado y el nivel de competencias adquirido. Dichos extremos deberán ser acreditados mediante certificados, contratos de trabajo e informes de vida laboral de las empresas u organismos correspondientes, que incluyan la categoría profesional así como el detalle de las actividades realizadas. La valoración se realizará teniendo en cuenta la tabla relacional que se incluye como Anexo II, entre las Familias Profesionales del Real Decreto 1128/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cua-

lificaciones Profesionales y las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

No se valorará ningún extremo incluido en el currículum que no quede suficientemente acreditado. Los candidatos que obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la primera fase, accederán a la segunda fase.

Fase de Entrevista Personal. Consistirá en la realización y valoración de una entrevista personal ante la comisión evaluadora, cuya duración no superará los 20 minutos, con el fin de valorar la adecuación de los conocimientos y las competencias del candidato a los objetivos y competencias del título. La calificación de los candidatos en esta segunda fase deberá ser igual o superior a 5 sobre 10, para que pueda hacer media con la primera fase.

Superación de ambas fases. Se considerará que el candidato ha superado el acceso por esta vía cuando supere ambas fases. La calificación final obtenida será la media aritmética de ambas fases. La publicación de la resolución con los resultados se comunicará personalmente a los interesados.

5. Reclamación

Los aspirantes al acceso podrán presentar reclamación ante el Rector sobre la resolución relativa a las calificaciones de la prueba en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la superación o no de la prueba. El Rector, oída la comisión evaluadora, podrá proveer con una resolución negativa, o que se proceda a valorar nuevamente el currículum, o que se repita la entrevista, o que se realicen ambas cosas. Contra una eventual nueva calificación negativa no se admitirá una ulterior reclamación.

6. Admisión

Los candidatos que hayan obtenido acceso deberán solicitar la matrícula en la UNIR, en la titulación correspondiente, en el mismo curso académico.

ANEXO II

Adscripción de las familias profesionales del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

FAMILIA PROFESIONAL	RAMAS DE CONOCIMIENTO
Actividades Físicas y Deportivas	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Administración y Gestión	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Agraria	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura
Artes Gráficas	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura
Artes y Artesanías	Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
Comercio y Marketing	Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
Edificación y Obra Civil	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Electricidad y Electrónica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Energía y Agua	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura

Fabricación Mecánica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Hostelería y Turismo	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Imagen Personal	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido	Artes y Humanidades Ciencias

	Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura
Industrias Alimentarias	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura
Industrias Extractivas	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Informática y Comunicaciones	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Instalación y Mantenimiento	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Madera, Mueble y Corcho	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Marítimo#Pesquera	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Química	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura

Sanidad	Ciencias Ciencias de la Salud
Seguridad y Medio Ambiente	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Artes y Humanidades Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Textil, Confección y Piel	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Vidrio y Cerámica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura

ANEXO III

PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

La entrada en vigor de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La introducción en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de las nuevas disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta abrieron la posibilidad del acceso y admisión a la Universidad española a los titulados en Bachillerato Europeo, en Bachillerato Internacional, y de alumnos y alumnas en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero equivalente al título de Bachiller o Técnico Superior.

Según el calendario de implantación fijado por la disposición final sexta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, estos nuevos procedimientos de acceso y admisión a la Universidad española entrarán en vigor en el curso 2014/15.

Por todo ello, en ejecución de lo dispuesto en la mencionada ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y teniendo en cuenta las instrucciones y notas informativas emanadas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se acuerda la aprobación del siguiente PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS:

1. Modalidades de Acceso.

Conforme al presente procedimiento, podrán acceder a la UNIR,

- a) Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios **equivalentes al título de Bachillerato** del Sistema Educativo Español,
 - a.1) procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad,
 - a.1.1) Cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
 - a.1.2) Cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
 - a.2) Procedentes de sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.
- b) Estudiantes que hayan obtenido el Título de **Bachillerato Europeo** (según el Convenio del Estatuto de las Escuelas Europeas, Luxemburgo, 1994).
- c) Estudiantes que hayan obtenido el Diploma de **Bachillerato Internacional**, (expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, Ginebra).
- d) Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios **equivalentes al Título de Técnico Superior** de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.
- e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios **diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior** de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea (o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad), cuando los estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

- f) Estudiantes que hayan cursado **estudios universitarios parciales** extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.
- g) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

2. Requisitos de acceso.

Modalidad a.1.1), b) y c). *Estudiantes titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional, así como los procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.*

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la CREDENCIAL DE ACCESO que, según los criterios de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, será expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-.

Modalidad a.1.2), d), e) y g). *Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español; así como estudiantes en posesión de un título universitario oficial.*

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la HOMOLOGACIÓN de sus estudios al correspondiente título español.

No obstante, la UNIR, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se acepten plenamente las condiciones y el procedimiento que se establece en el apartado 4 siguiente.

Modalidad f). *Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.*

Para poder acceder a la UNIR, será requisito indispensable que hayan obtenido previamente el RECONOCIMIENTO de, al menos, 30 créditos.

3. Criterios de Admisión.

En aquellos supuestos en los que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas por la UNIR para una determinada titulación, el criterio de admisión será el siguiente:

Modalidades a.1.1), b) y c). La calificación global del Bachillerato que conste en la credencial expedida por la UNED.

Modalidades a.1.2), d) e) y g). En caso de que no esté prevista la expedición de la credencial mencionada en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la calificación global obtenida por el estudiante en sus estudios, previa transposición al sistema de calificaciones español en base 10, con aprobado en 5.0 puntos.

4. Admisión condicionada.

El acceso a la UNIR por estudiante que se encuentren en alguna de las modalidades a.1.2), d), e) y g), previstas en el apartado 1, requerirá la previa homologación del título correspondiente.

No obstante, la UNIR, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, para lo cual deberán seguirse las siguientes prescripciones:

- a) Los estudiantes deberán acreditar haber iniciado el procedimiento de Homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la presentación del "Volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales", sellado por la Unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud.

b) La solicitud de admisión condicionada en la UNIR se realizará mediante la cumplimentación de un formulario específico en el que se informará al estudiante expresamente de los efectos jurídicos de la admisión condicionada:

"El solicitante declara conocer y acepta expresamente que, en el supuesto de que sobre el expediente de Homologación de su título recayera una resolución desfavorable, quedaría sin efectos la matrícula condicionalmente realizada, y se anularían todos los actos subsiguientes a la misma, y en especial los resultados de los exámenes que, eventualmente, pudieran haberse realizado.

La inscripción condicionada se realizará bajo la personal responsabilidad del solicitante y su no confirmación posterior, consecuencia de una resolución de homologación desfavorable, no dará lugar a la devolución del importe de matrícula ni otros gastos que eventualmente haya debido realizar para llevarla a cabo."

c) La formalización de la solicitud de admisión condicionada supondrá la plena aceptación y sin reservas por el solicitante de las condiciones anteriormente mencionadas.

d) La matrícula condicionada que describe este apartado tendrá efectos durante un curso académico. Excepcionalmente podrá admitirse matrícula condicionada en un curso posterior, sólo en el supuesto de que se verifique y/o acredite que el expediente de homologación está pendiente de resolución.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD

TÍTULO

Últimos Cursos:

CURSO

Nº Total estudiantes

Nº Total estudiantes que provengan de otros países

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Como ya ha quedado descrito en el apartado 3.2. **Requisitos de acceso y criterios de admisión**, los estudiantes de Educación, Comunicación, Derecho y Trabajo Social que hayan cursado materias de iniciación a la investigación podrán acceder al Programa. Para el resto de estudiantes, se prevén estos dos perfiles de acceso alternativo que deberán obligatoriamente cursar Complementos de Formación:

A) Estudiantes de Educación, Comunicación, Derecho y Trabajo Social que no hayan cursado materias de iniciación a la investigación deberán superar las siguientes asignaturas:

Asignatura: Técnicas de Investigación Social I (4 ECTS)

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento

Guía Didáctica: http://static.unir.net/guias_espana/mism2_tecnicas_investigacion_I.htm

Asignatura: Técnicas de Investigación Social II (4 ECTS)

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento

Guía Didáctica: http://static.unir.net/guias_espana/mism2_tecnicas_investigacion_social_II.htm

B) Estudiantes procedentes de Artes y Humanidades, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias y Ciencias de la Salud, dependiendo del ámbito en el que deseen realizar su tesis deberán cursar unas u otras asignaturas:

ÁMBITO	Máster Universitario	Asignatura (ECTS) / Guía docente
Intervención Social o Comunicación	Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento	Técnicas de Investigación Social I (4 ECTS) http://static.unir.net/guias_espana/mism2_tecnicas_investigacion_I.htm
		Técnicas de Investigación Social II (4 ECTS) http://static.unir.net/guias_espana/mism2_tecnicas_investigacion_social_II.htm

Educación	Máster Universitario en Nuevas Perspectivas de Educación Personalizada en la Sociedad Digital	Métodos Avanzados de Investigación Educativa (6 ECTS) http://static.unir.net/guias_espana/metodos_avanzados_investigacion_educativa.htm
Tecnología Educativa	Máster Universitario en E-learning y Redes Sociales	Metodología y Práctica de Investigación (4 ECTS) http://gestor.unir.net/UserFiles/file/guias/IN02_metodologia_investigacion.htm
Ciencias Jurídicas	Máster Universitario en Propiedad Intelectual y Derecho de las Nuevas Tecnologías	Nuevas Tecnologías y Derecho (6 ECTS) http://static.unir.net/guias_espana/muprint03_nuevas_tecnologias_derecho.htm

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Asistencia y participación en seminarios, congresos y encuentros científicos nacionales (en función de las necesidades del doctorando)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Competencias: CB15, CB16, CA02</p> <p>Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el primer año en el caso de estudiantes a tiempo completo y el segundo año en el caso de alumnos a tiempo parcial.</p> <p>Duración: 10/24 horas (entre 2 y 3 días, aproximadamente)</p> <p>Esta actividad procurará que el doctorando establezca o refuerce sus contactos con otros investigadores de su área o que estén trabajando sobre temas afines o con metodologías complementarias mediante la asistencia o participación en eventos científicos que tengan lugar en el país de origen o residencia del estudiante. Del mismo modo, persigue que el estudiante sintetice o presente los primeros resultados de su investigación doctoral. Esta aportación podrá consistir en una revisión bibliográfica sistemática, en resultados parciales obtenidos por el momento o en cualquier otra modalidad adecuada a la investigación que esté llevando a cabo y que sea considerada conveniente por el Tutor y el Director de la tesis.</p> <p>El director emitirá un informe sobre el rigor y coherencia de la comunicación. Si el director asistiese a la defensa de la comunicación realizada por el doctorando aportará además una valoración de la exposición misma.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El director supervisará la preparación de la comunicación a la que podrá sugerir los cambios y modificaciones que estime convenientes. El doctorando será el responsable final del texto. El tutor incorporará la anotación correspondiente al Documento de Actividades del doctorando a la vista del resultado final.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>En esta actividad se procurará que el alumno acuda a encuentros científicos externos a UNIR. En el caso de que desee participar en eventos organizados por UNIR deberá contar con la autorización expresa del Director. Se estimulará de manera especial la participación en encuentros desarrollados en la modalidad semipresencial o virtual.</p> <p>Los estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación (europeos, nacionales o internos de UNIR) podrán disfrutar de las ayudas que éstos prevean. UNIR informará asimismo acerca de otras convocatorias en este sentido. En caso de necesidad, UNIR podrá convocar ayudas de hasta 30.000 euros anuales para financiar aquellas acciones de movilidad que se aprobaran.</p>		
ACTIVIDAD: Asistencia y participación en seminarios, congresos y encuentros científicos internacionales (en función de las necesidades del doctorando)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Competencias: CB15, CB16, CA02, CA06</p> <p>Duración: 10/24 horas (entre 2 y 3 días, aproximadamente)</p> <p>Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el segundo año en el caso de estudiantes a tiempo completo y el tercer año en el caso de alumnos a tiempo parcial.</p> <p>Esta actividad se entiende como la continuación lógica de la actividad "Participación en seminarios, congresos y encuentros científicos nacionales". Se intentará de este modo que el doctorando expanda su red de contactos más allá de las fronteras nacionales y vaya de este modo integrándose en redes internacionales. La aportación podrá consistir en una revisión bibliográfica sistemática, en resultados parciales obtenidos por el momento o en cualquier otra modalidad adecuada a la investigación que esté llevando a cabo y que sea considerada conveniente por el Tutor y el Director de la tesis. Se valorará muy favorablemente que el texto y defensa de la comunicación se desarrollen en inglés o en el idioma científico habitual del campo de conocimiento, aunque de manera excepcional se podrán aceptar comunicaciones en castellano siempre y cuando se trate de encuentros científicos relevantes dedicados a temáticas en los que la literatura académica se produzca de manera predominante en esta lengua.</p>		

El director emitirá un informe sobre el rigor y coherencia de la comunicación. Si el director asistiese a la defensa de la comunicación realizada por el doctorando aportará además una valoración de la exposición misma.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director supervisará la preparación de la comunicación a la que podrá sugerir los cambios y modificaciones que estime convenientes. El doctorando será el responsable final del texto. El tutor incorporará la anotación correspondiente al Documento de Actividades del doctorando a la vista del resultado final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad resulta especialmente adecuada para fomentar la movilidad internacional del estudiante. UNIR pondrá a disposición de los doctorandos una bolsa de ayuda económica para facilitar esta participación en encuentros internacionales. Se procurará que el alumno acuda a encuentros científicos externos a UNIR. Solo se considerará la participación en este tipo de eventos si el encuentro cuenta con una presencia de investigadores extranjeros relevantes y si el Director hace constar su visto bueno al respecto. Se podrá aceptar la participación en encuentros desarrollados en la modalidad semipresencial o virtual.

Los estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación (europeos, nacionales o internos de UNIR) podrán disfrutar de las ayudas que éstos prevean. UNIR informará asimismo acerca de otras convocatorias en este sentido. En caso de necesidad, UNIR podrá convocar ayudas de hasta 30.000 euros anuales para financiar aquellas acciones de movilidad que se aprobaran.

ACTIVIDAD: Redacción de un artículo científico para una revista académica (en función de las necesidades del doctorando)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

Competencias: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA05, CA06

Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el tercer año en el caso de estudiantes a tiempo completo y el cuarto año en el caso de alumnos a tiempo parcial.

Número de horas: 50

Esta actividad supone en la práctica una síntesis de las competencias investigadoras mediante el desarrollo, redacción y publicación de un artículo científico sobre alguno de los aspectos o resultados parciales de la tesis.

El Director de tesis supervisará el proceso desde la elección del tema, la redacción del artículo y la elección de la revista a donde se envíe el manuscrito.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación: Para que la actividad pueda ser considerada como *apta* resultará necesario que el artículo haya obtenido el visto bueno del Director para el envío a una revista científica.

Procedimientos de control: El director emitirá un informe favorable que incluya los aspectos de escritura del artículo. El tutor incluirá este informe al Documento de Actividades del doctorando, así como el documento en el que conste la aceptación final del documento enviado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se contemplan en este caso.

ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios de formación teórica (en función de las necesidades del doctorando)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

Competencias: CB11, CB12, CA03 y CA06

Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el primer año, tanto en el caso de alumnos de tiempo completo y como de tiempo parcial.

Duración: Se plantea un mínimo de 12 horas por cada Seminario

Estos seminarios podrán versar sobre los últimos avances en aspectos teóricos particulares de una disciplina con el objeto de familiarizar al estudiante en distintas perspectivas con las que enriquecer el tratamiento de su objeto de estudio. La Comisión Académica del Programa concretará en cada curso la oferta de seminarios. Esta oferta podrá incluir, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Estructura histórica de la Comunicación y su aplicación en la investigación
- Investigación en Comunicación y Pseudocomunicación.
- Lo jurídico en la vida de la persona y en la vida social. Una perspectiva investigadora.
- Problemas actuales en la política educativa y su importancia en la investigación en la educación.
- Competencias universitarias generales, competencias doctorales especiales y destrezas personales.
- Educación intercultural e interreligiosa. Evaluación de estrategias para la inclusión para la investigación e innovación educativa.
- Retos ético-pedagógicos y redes sociales.

El alumno podrá asistir también a otros seminarios organizados por otras entidades que aborden cuestiones vinculadas a su tema de estudio, siempre y cuando así lo autorice el Tutor de la tesis.

El profesor responsable del seminario redactará un informe valorando las aportaciones de los asistentes. El tutor de cada estudiante incorporará esta información al Documento de Actividades del Doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Tutor registrará en el Documento de Actividades del alumno la valoración emitida por el responsable del seminario.

Si el alumno ha asistido a un seminario externo a UNIR deberá adjuntar un certificado de asistencia y, en su caso, aprovechamiento.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se contempla la posibilidad de actuaciones de movilidad porque con frecuencia estos seminarios se impartirán en centros distintos a UNIR

Los estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación (europeos, nacionales o internos de UNIR) podrán disfrutar de las ayudas que éstos prevean. UNIR informará asimismo acerca de otras convocatorias en este sentido. En caso de necesidad, UNIR podrá convocar ayudas de hasta 30.000 euros anuales para financiar aquellas acciones de movilidad que se aprobaran.

En estos casos se prevén actividades de movilidad virtual, dada la importancia que están adquiriendo encuentros científicos que ofrecen la modalidad de asistencia y participación mediante videoconferencia o a través de alguna fórmula que permita la semipresencialidad.

ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora (en función de las necesidades del doctorando)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Competencias: CB11, CB12, CA03 y CA06

Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el primer o segundo año, tanto en el caso de alumnos de tiempo completo y como de tiempo parcial.

Duración: Se plantea un mínimo de 8 horas.

Estos seminarios podrán versar sobre aspectos concretos de metodología (aplicación de métodos o herramientas concretas) y de aspectos transversales de la investigación científica como la redacción de artículos científicos, el circuito de publicación científica, el proceso de revisión de manuscritos, en el uso y manejo de fuentes de información científica. Se impartirá en castellano. La Comisión Académica del Programa concretará en cada curso la oferta de seminarios. Esta oferta podrá incluir, entre otros, las siguientes cuestiones:

- Características específicas del modo de redactar documentos científicos.
- Métodos de evaluación de originales en revistas académicas.
- Códigos deontológicos en ciencias sociales y sus fundamentos.
- Revistas científicas: criterios objetivos de calidad.
- Sistemas de acreditación para obtener puestos universitarios en la actualidad.
- Software para el tratamiento estadístico de datos.
- Herramientas para el análisis cualitativo de datos.
- Sociometría y metodologías mixtas.
- Procedimientos de selección y muestreo.
- Bases de datos académicas.

El alumno podrá asistir también a otros seminarios organizados por otras entidades que aborden cuestiones transversales acerca de la actividad científica e investigadora, siempre y cuando así lo autorice el Tutor de la tesis.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Tutor registrará en el Documento de Actividades del alumno la valoración emitida por el responsable del seminario.

Si el alumno ha asistido a un seminario externo a UNIR deberá adjuntar un certificado de asistencia y, en su caso, aprovechamiento.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se contempla la posibilidad de acciones de movilidad porque con frecuencia estos seminarios se se impartirán en centros distintos a UNIR

Los estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación (europeos, nacionales o internos de UNIR) podrán disfrutar de las ayudas que éstos prevean. UNIR informará asimismo acerca de otras convocatorias en este sentido. En caso de necesidad, UNIR podrá convocar ayudas de hasta 30.000 euros anuales para financiar aquellas acciones de movilidad que se aprobaran.

En estos casos se prevén actividades de movilidad virtual, dada la importancia que están adquiriendo encuentros científicos que ofrecen la modalidad de asistencia y participación mediante videoconferencia o a través de alguna fórmula que permita la semipresencialidad.

ACTIVIDAD: Acciones de movilidad en centros nacionales o extranjeros (en función de las necesidades del doctorando)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Competencias: CB15, CB16, CA04

Duración: De 1 a 3 meses.

Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el segundo o tercer año en el caso de alumnos de tiempo completo y en el tercer o cuarto año en el caso de estudiantes a tiempo parcial.

Descripción: Los estudiantes podrán realizar estancias en otros centros de investigación, especialmente aquellos que aspiren a conseguir la mención de doctor internacional. Para estos últimos se habrá de tener en cuenta lo dispuesto en el la normativa vigente, concretamente en el Artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, que exige que la acción de movilidad se realice en un centro no español y que la duración de una de las estancias sea igual o superior a tres meses (12 semanas).

De todos modos, estudiantes que no estén interesados en obtener esta mención podrán asimismo realizar estancias en otros centros nacionales o estancias más breves en otros centros internacionales, pero de menor duración siempre y cuando estas acciones persigan la participación en encuentros científicos de relevancia, la integración y participación en grupos o redes afines a la temática de la tesis en realización, la colaboración con terceros equipos o cualquier otro objetivo en esta misma línea.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación: El seguimiento de estas acciones se llevará mediante un doble procedimiento, a priori y a posteriori:

Antes de su realización deberán presentar una solicitud en la que detallen el programa de trabajo que se proponen realizar en el centro de destino, la contribución de dichas actividades al desarrollo de su tesis doctoral, la duración de la estancia, la participación en actividades de difusión de conocimiento en el centro o país de destino, un informe del director de la tesis en relación con la conveniencia de la realización de la estancia y una carta de admisión del centro de destino.

Una vez terminada la estancia, presentarán un informe, con el visto bueno de la persona responsable de la estancia, en el que se evalúe la consecución de los objetivos propuestos, se relacione las actividades realizadas, los aspectos que en mayor medida han contribuido al avance de su tesis doctoral y el apoyo recibido por la persona responsable de la estancia. Estos informes serán la base de la evaluación de los resultados del plan de movilidad.

Se procurará que los alumnos realicen estas acciones de movilidad a partir del segundo año del Programa de Doctorado.

Procedimientos de adaptación: El Tutor incorporará al Documento de Actividades del Programa el informe visado por la persona responsable de la estancia para certificar la superación de esta actividad formativa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

UNIR promoverá que entre sus estudiantes de doctorado haya quienes consigan en su título la obtención de la Mención de Doctor Internacional, contando con la opinión del director de la tesis doctoral. En este sentido se facilitará a los estudiantes que acudan a las subvenciones para la movilidad, como las descritas en la Orden EDU 2719/2011 de 5 de octubre, y se dispondrá de un máximo de treinta mil euros anuales como apoyo de UNIR para la formación doctoral de los estudiantes.

Con esta dotación económica propia se pretende facilitar a los estudiantes que puedan permanecer el tiempo necesario para optar a la Mención de Doctor Internacional, acudiendo a otras instituciones científicas especialmente relevantes para el trabajo que están realizando. Aparte de este tipo de ayudas, cabe también recabar una ayuda económica para acudir a otras universidades españolas, o a otros cursos de nivel superior, aunque no se vaya a presentar una tesis que habilite para la Mención de Doctor Internacional.

Es objetivo del programa que los estudiantes acudan entre uno y tres meses, a los departamentos y universidades de mayor relevancia sobre el tema que tratarán, llegando a acuerdos sobre este asunto con los lugares finalmente elegidos.

Naturalmente, nuestro deseo es que esa movilidad la realicen todos los estudiantes, aunque somos conscientes que nuestro alumnado, por sus circunstancias tan variadas, no siempre podrá desplazarse, aunque a todos ayudemos para ello.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1. Supervisión de las tesis.

En el curso 2010-2011 ya se ofreció al profesorado un Seminario de 24 horas de duración sobre las buenas prácticas en la dirección de trabajos fin de máster, que tuvo un éxito considerable. Este Seminario se ha traducido en una *Guía de Buenas Prácticas* en relación con la dirección de tesis doctorales. El texto completo de esa *Guía de Buenas Prácticas en la dirección de tesis doctorales y el cuidado de la metodología de la investigación científica* antecedido por un resumen esquemático de temas conceptuales y prácticos comprendidos en la misma, que transcribimos a continuación, se encuentra en la página web de la universidad, en el siguiente enlace:

http://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes_calidad/buenas_practicas_unir.pdf

Resumen de la Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales de la UNIR

El Objetivo fundamental de la *Guía* es ofrecer unas normas claras sobre los *conceptos, métodos y estrategias* que faciliten la realización de las investigaciones encaminadas a la elaboración documentada, lógicamente organizada y correctamente escrita, de Tesis doctorales que reivindiquen la cualificación de científicas.

En el plano operativo la *Guía* ofrece orientaciones para articular el plan general y el desarrollo de cualquier investigación escrita. Por otra parte, aporta información sobre las metodologías analítico/sintéticas, esenciales para el progreso de las ciencias. Insiste en la importancia de establecer modos claros de expresión escrita y de argumentación discursiva.

A la *Guía* acompañan materiales orientados a la formación en la mentalidad analítico/sintética aplicables en áreas de Ciencias Humanas y Sociales y de familiarización con el manejo documental y bibliográfico.

En lo referente al programa de temas conceptuales y práctico, en la *Guía* se abordan las siguientes cuestiones:

- 1.- Selección del objeto o campo a investigar.
 - a) Condiciones subjetivas, experiencia y formación inicial del investigador.
 - b) Condiciones objetivas del problema o campo a investigar. Interés, juicios y prejuicios.
- 2.- Fijación y precisión del problema u objeto de la investigación.
- 3.- Determinación de los objetivos de la investigación e hipótesis sobre su eventual alcance.
- 4.- División, organización temática y articulación progresiva y ascendente de la investigación.
- 5.- Supresión de las ambigüedades conceptuales y lingüísticas. Definiciones y divisiones.
- 6.- Investigación documental y bibliografía. La ampliación de la consulta y precisión referencial.
- 7.- Técnicas para incorporar citas y referencias documentales a la argumentación discursiva.
- 8.- Elaboración del "aparato crítico". Refrendo por las fuentes y autoridad científica tradicional.
- 9.- Metodologías analíticas: Categorical (neoristolismo), Neocartesiana, Popperiana.
- 10.- Metodologías analíticas perspectivistas: histórica, ética, política, económica, tecnológica, etc.
- 11.- Metodologías empíricas. Calidad y cuantificación. Encuestas y entrevistas.
- 12.- Formulación de corolarios y conclusiones. La aplicación "práctica" de la investigación.
- 13.- Calidad y corrección expositiva. El valor "científico" de la escritura.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2. Seguimiento de los doctorandos

El nombramiento de tutores y directores de tesis se basará en el principio de buscar un acuerdo entre los deseos de los estudiantes, las posibilidades de los profesores y la relación objetiva entre la tesis propuesta y el *currículum* académico de los profesores que participan en el Programa, en alguna de sus distintas formas. Naturalmente, también cabrá acudir, especialmente a petición de los doctorandos, a doctores no relacionados con el Programa que, puntualmente, se encarguen de la dirección de una tesis, siempre que reúnan las condiciones que a continuación señalamos.

Es preciso tener en cuenta que la UNIR sigue un Plan de tutorización periódico y cercano, que potencia la comunicación fluida entre los estudiantes y el profesorado, facilitándose la determinación de los objetivos que se han de alcanzar y el control de las realizaciones conseguidas. Dentro de esta cercanía, el doctorando tendrá derecho a solicitar a la Comisión académica un cambio de tutor o de director de tesis, que se atenderá siempre que concurran razones justificadas.

Será también la Comisión académica del programa la que analizará el Plan de investigación que anualmente los doctorandos deben realizar -señalando metodología y objetivos- y evaluará el documento de actividades personalizado de cada doctorando. Si la evaluación, debidamente motivada, es negativa, el doctorando habrá de presentar un nuevo plan de investigación antes de seis meses. El conjunto de las funciones de control y supervisión se determinará en un compromiso documental que se firmará por el Coordinador de la Comisión académica del programa, el doctorando, el tutor y el director de tesis, en el que se señalarán también los procedimientos de resolución de conflictos y se contemplarán los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual de estudiantes y profesores que pueden generarse en el ámbito del programa.

Para el nombramiento de tutores se seguirá, en principio, el mismo procedimiento de búsqueda de un común acuerdo. En última instancia, la responsabilidad del primer nombramiento de tutor recae sobre el Coordinador de la Comisión. Pasados tres meses de ese primer nombramiento, la Comisión atenderá las propuestas razonadas de cambio que eleven los doctorandos, según se dijo. Los tutores habrán de ser doctores, con un periodo de investigación acreditado de al menos un año. El tutor tendrá dos cometidos principales. El primero será velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica del programa. El segundo será la propuesta al doctorando de actividades formativas y su seguimiento y control en el documento de actividades del doctorando, responsabilizándose especialmente de que en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, el doctorando realice una propuesta de título y líneas básicas de su tesis doctoral, con la conformidad de quien propone como director de tesis, que deberá reunir las condiciones previamente señaladas, con independencia de la institución en la que preste sus servicios. La Comisión académica tomará las decisiones finales, respondiendo motivadamente a la propuesta en el plazo máximo de un mes.

Por último, los tutores enviarán periódicamente a la Comisión académica del programa, los documentos de actividades del doctorando, la evaluación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos por los doctorandos, así como las propuestas de actividades futuras. Además habrá una reunión anual en la que se valorará el Plan general de investigación propuesto por el programa de doctorado y las actividades realizadas por los doctorandos, de modo que se analice la conveniencia de introducir modificaciones en las actividades para su mejor adecuación a las necesidades de los doctorandos, a la vez que se certifiquen los datos de los documentos de actividades de cada doctorando. Esa reunión dispondrá de los datos obtenidos por la Unidad de calidad del doctorado, que se detallan más adelante.

La Comisión académica autorizará, también, las estancias en otros centros de investigación y repartirá las ayudas económicas, en los límites señalados anteriormente en el punto 1.2.7. Obviamente, estas estancias, así como los informes finales presentados, constarán en el documento de actividades de cada doctorando.

En líneas generales, cada director podrá dirigir hasta un máximo de cuatro tesis de manera simultánea, al considerarse que cada tesis exigirá una dedicación, al menos, de tres créditos anuales. En caso de codirección el máximo será de seis tesis. Los tutores se considera podrán encargarse hasta de siete doctorandos para el mismo número de créditos. En todo caso, los directores de tesis doctorales habrán de tener una experiencia investigadora acreditada, que se expresará en el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber sido acreditado como Profesor Contratado Doctor o Profesor de Universidad Privada.

b) Acreditar un periodo de investigación no inferior a dos años, con no menos de dos publicaciones en revistas de alto prestigio, según los criterios de la CNEAI.

c) Haber dirigido un proyecto I+D+i con financiación pública obtenida mediante concurso público, nacional o extranjero.

d) Tener reconocido un sexenio de investigación.

5.2.1. Codirección de Tesis

Según el RD 99/2011: "La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica".

En nuestro programa, el criterio primero que justifica la codirección es el interés superior del estudiante. Casi la misma importancia reviste el contenido de la tesis (su mejor desarrollo e implementación), cuando este exige compartir metodologías de investigación transdisciplinares, atender experiencias paralelas en otros centros de investigación, abordar espacios temáticos interseccionales, etc. A estos hay que añadir además la necesidad de formar profesores en el campo de la dirección de trabajos doctorales de investigación.

Estos principios se concretan en la idea general primera de que dirigirán las tesis los profesores del programa con mejor preparación y experiencia investigadora en el área correspondiente. De la aplicación de este criterio y el de la formación de nuevos directores- se seguirán las siguientes acciones:

- Los estudiantes tendrán plena libertad para proponer director de tesis, a la vez que los profesores que reúnen las condiciones señaladas se comprometen a dirigir varias de ellas.
- La Codirección se realizará en situación de *igualdad* cuando se vea conveniente que haya un segundo director, del mismo nivel académico, que aporte elementos significativos en el trabajo especialmente en situaciones de interdisciplinariedad temática o por tratarse de alumnos de doctorado que colaboran con alguna otra Universidad. También habrá otras Codirecciones en situaciones de *desigualdad* cuando el codirector se encuentre en una situación de aprendizaje en los métodos de dirección, al no haberse defendido ninguna tesis dirigida por él.
- La Codirección, a la vista de los puntos anteriores, se procurará impulsar desde la Comisión Académica, aparte de que tal iniciativa quepa también a los doctorandos y a sus directores de tesis. La Comisión Académica estudiará y decidirá, en cada caso, si procede esa dirección conjunta, fomentando tal conjunción, siempre que se den las circunstancias descritas en el Real Decreto 99/2011.
- Igualmente, como ya se ha señalado, la Comisión Académica procurará que sea frecuente que en las tesis que aspiren a la mención de Doctor Internacional haya una codirección con un profesor extranjero.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La presente normativa es pública y puede ser consultada en la página web de la Universidad, en el área dedicada al Doctorado. Cualquier actualización de la misma, estará disponible asimismo en la página web; se transcribe a continuación la normativa en vigor a fecha de la presente solicitud:

La Comisión académica supervisará la calidad de las tesis doctorales a lo largo de su elaboración, desde la admisión del doctorando en el Programa hasta la presentación y, en su caso, lectura y defensa de su trabajo doctoral, que no podrá realizarse hasta pasado, como mínimo, un año de la aprobación del título de la tesis. A su vez, una vez se haya terminado la tesis doctoral, se iniciará un proceso que tendrá los siguientes pasos (y en el que los meses de agosto y septiembre no computarán a efectos de plazos):

a) El doctorando presentará (entre el 1 de octubre y el 31 de julio de cada año académico) a la Comisión académica dos ejemplares de su investigación doctoral terminada, así como dos informes. Uno estará firmado por el o los directores de la tesis, en el que se abordarán los siguientes aspectos:

*Originalidad del trabajo presentado, lo que no es contrario a que alguna de sus partes se haya publicado en alguna revista científicamente cualificada.

*Calidad de investigación

*Aportaciones más interesantes para el área de conocimiento en que se inscriba.

*Doctores, que reúnan las condiciones investigadoras prevista por esta Universidad, que considere pueden formar parte del Tribunal que juzgará la tesis doctoral.

El otro será firmado por el tutor, con una exposición de las actividades académicas realizadas por el doctorando.

b) El Presidente de la Comisión académica enviará un ejemplar de la tesis a dos doctores, quienes deberán elaborar en un plazo no superior a 25 días un informe de evaluación para determinar la admisión o el rechazo para la presentación de la tesis doctoral. Dicho informe incluirá referencias a aspectos tales como:

* Pertinencia y relevancia del tema investigado

*Amplitud y profundidad del estado de la cuestión

*Internacionalidad, actualidad y calidad de las referencias bibliográficas

*Adecuación de la metodología al objeto de estudio

*Coherencia y claridad en la exposición de la información

*Originalidad de las conclusiones

c) Recibidos estos informes, y las tesis, por el Secretario de la Comisión, el Presidente de la Comisión aceptará la defensa de la tesis, en el caso de que ambos informes sean positivos, o emitirá una resolución motivada de rechazo de la tesis, si ambos informes fueran negativos. Si los informes mantuvieran posiciones contrarias, se mandará un ejemplar de la tesis junto con estos informes a un tercer doctor, que se encargará de emitir una resolución final motivada de aceptación o rechazo de la tesis, en el plazo máximo de 20 días, resolución de la que se dará cuenta al doctorando por el Presidente de la Comisión, en el plazo de 15 días. La Comisión Académica, en virtud de los informes recibidos, podrá ofrecer la posibilidad de resolver las

deficiencias señaladas y reenviar una versión corregida de la tesis en el plazo que estime oportuno para que vuelva a ser evaluada por los expertos externos.

d) En el caso de resoluciones finales negativas, el doctorando podrá elevar su caso al Rector de la UNIR, en el plazo de una semana desde la recepción de la comunicación de la Comisión. La resolución final del Rector se realizará en el plazo máximo de diez días y no será recurrible. Si la resolución final fuera positiva, en ella se incluirá el Tribunal de evaluación de la investigación doctoral, para cuya composición la Comisión considerará la propuesta del director o directores de la tesis. Este tribunal -en el que no se encontrará el director de la tesis- estará compuesto por cinco doctores que tengan acreditada su experiencia investigadora en los términos previstos por esta Universidad para ser directores de tesis doctorales, más otros cinco suplentes. De ellos, un máximo de dos serán profesores de la UNIR, siendo nombrado el Presidente por la Comisión académica, que también nombrará Secretario del Tribunal al de inferior categoría académica o edad. En el caso de que se trate de una tesis que aspire a la Mención Internacional, se deberán seguir todos los requisitos señalados en el R. D. 99/2011, artículo 15. El plazo comprendido entre la presentación de la tesis a la Comisión académica y la resolución de aceptación o rechazo no deberá superar los 60 días naturales. Se considera hábil para la defensa de la tesis doctoral todo el año, exceptuando el período del 15 de julio al 10 de septiembre.

e) Tras recibir la evaluación positiva por parte de la Comisión académica, el doctorando podrá realizar las modificaciones que estime oportuno a la vista de los informes de los evaluadores, si se los remiten desde la Comisión. Una vez realizadas, en su caso, tales modificaciones deberá entregar diez ejemplares de su tesis doctoral y de su currículum vitae a la Comisión académica, dos de los cuales serán en formato electrónico, mientras que de los restantes, tres permanecerán en la UNIR y los otros cinco se enviarán a los miembros titulares del tribunal. Finalizada la defensa de la tesis, la UNIR devolverá al doctor los ejemplares de la tesis no utilizados, y guardará en un repositorio institucional abierto una tesis en formato electrónico, mandando el otro ejemplar en formato electrónico al Ministerio de Educación, junto con la restante información que fuera necesaria.

f) La fecha de la defensa de la tesis, que será pública, se dará a conocer con un mínimo de 20 días de anticipación. La defensa de la tesis exigirá la presencia de los cinco miembros del Tribunal titular, o, en caso de renuncia, de los correspondientes suplentes. Teniendo en cuenta la globalización de la sociedad actual, en situaciones debidamente justificadas, podría participar mediante videoconferencia en el acto de defensa de la tesis un vocal. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del Tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella, que pasará a formar parte de la documentación de la tesis. El Tribunal, que conocerá los informes previamente recibidos y el documento de actividades del doctorando, emitirá la calificación global que finalmente conceda a la tesis, de acuerdo con la siguiente escala: "no apto", "apto". En el caso de que sea calificado como "apto" por unanimidad, se pedirá a los miembros del Tribunal que emitan por escrito un voto secreto, proponiendo que la tesis obtenga o no la mención "cum laude". La Comisión académica, pasados un máximo de 15 días tras la defensa de la tesis, conocerá esos votos y comunicará al doctor si ha obtenido o no la mención "cum laude". Una normativa específica posterior fijará los criterios para obtener Premio Extraordinario, de los que se podrá conceder en este Programa anualmente uno por cada 20 tesis, o fracción de 5, es decir, se podrá conceder uno si se han presentado al menos 5 tesis y se podrán conceder 2 si se han presentado al menos 25 tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	La búsqueda de la plenitud humana y el juego entre las capacidades recibidas y las competencias desarrolladas.
10	La intervención para facilitar el éxito educativo: las nuevas estrategias didácticas personalizadas.
2	El bien individual, el bien propio y el bien común: la dimensión psicosocial del ser humano y la lucha por una sociedad solidaria y decente
3	La promoción de los elementos básicos de la dignidad humana y las funciones del derecho. Los fundamentos antropológicos de los derechos humanos y de la legitimidad de la legalidad democrática
4	De la sociedad homogénea al pluralismo social. Las formas del multiculturalismo y de la interculturalidad. Identidades personales y cohesión social.
5	La teoría de la comunicación y su incidencia en la comprensión y articulación de lo social y en la estructuración de la acción educativa.
6	Los contenidos de la comunicación de masas y las redes sociales. Información, entretenimiento y persuasión.
7	La neurolingüística aplicada a la educación y el tratamiento de los textos escritos y orales
8	Dimensiones ética en la acción docente.
9	Tecnologías emergentes, comunicación y educación.
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	

El Programa de Doctorado contará con un único equipo de investigación multidisciplinar que abarcará las líneas de investigación contempladas en la Memoria y que se enumeran a continuación:

- 1.) La búsqueda de la plenitud humana y el juego entre las capacidades recibidas y las competencias desarrolladas.
- 2.) El bien individual, el bien propio y el bien común: la dimensión psicosocial del ser humano y la lucha por una sociedad solidaria y decente.
- 3.) La promoción de los elementos básicos de la dignidad humana y las funciones del derecho. Los fundamentos antropológicos de los derechos humanos y de la legitimidad de la legalidad democrática.
- 4.) De la sociedad homogénea al pluralismo social. Las formas del multiculturalismo y de la interculturalidad. Identidades personales y cohesión social.
- 5.) La teoría de la comunicación y su incidencia en la comprensión y articulación de lo social y en la estructuración de la acción educativa.
- 6.) Los contenidos de la comunicación de masas y las redes sociales. Información, entretenimiento y persuasión.
- 7.) La neurolingüística aplicada a la educación y el tratamiento de los textos escritos y orales
- 8.) Dimensiones ética en la acción docente.
- 9.) Tecnologías emergentes, comunicación y educación.
- 10.) La intervención para facilitar el éxito educativo: las nuevas estrategias didácticas personalizadas.

Este equipo de investigación estará formado por los docentes que se detallan a continuación, todos ellos vinculados laboralmente a UNIR:

Nombre y apellidos (enlace a Currículum Vitae)	Universidad	Categoría	Periodo de vigencia del último tramo de investigación	En caso de sexenio vivo, indicar próximo año en que puede solicitar sexenio
José Antonio Ibáñez-Martin (Enlace a C.V.)	UNIR	Catedrático de Universidad	2002-2007 (Cinco sexenios concedidos hasta su jubilación y nombramiento como emérito en 2010)	
José María Vázquez García-Peñuela (Enlace a C.V.)	UNIR	Catedrático de Universidad	2003-2008	
Julio Montero Díaz (Enlace a C.V.)	UNIR	Catedrático de Universidad	2008-2013	2019
Pedro Serna Bermúdez (Enlace a C.V.)	UNIR	Catedrático de Universidad	2003-2008	
Javier Tourón Figueroa (Enlace a C.V.)	UNIR	Catedrático de Universidad (Acreditado)	2006-2011	2017
Daniel Burgos Solans (Enlace a C.V.)	UNIR	Profesor Director (Universidad Privada)	2007-2012	2018
Rubén González Crespo (Enlace a C.V.)	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2007-2012	2018
Joaquín González Cabrera (Enlace a C.V.)	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2007-2014	2021
Inmaculada Berlanga Fernández (Enlace a C.V.)	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2007-2012	2018
Francisco Segado Boj (Enlace a C.V.)	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2010-2015	2021
Mercedes Querol Julián (Enlace a C.V.)	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2008-2013	2020
José María Ariso Salgado (Enlace a C.V.)	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2007-2012	2018
Carolina Yudes Gómez (Enlace a C.V.)	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2009-2015	2021

6.1.1. Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años

Presentamos un total de 23 resultados publicados en revistas JCR, de los cuales siete corresponden a revistas de primer cuartil, tres a revistas de segundo cuartil, cuatro a revistas de tercer cuartil y nueve a revistas de cuarto cuartil.

Además presentamos dos resultados no aparecidos en revistas JCR corresponde a resultados de investigación del área de Ciencias Jurídicas. Concretamente se trata de una monografía aparecida en una de las editoriales más prestigiosas del área (Springer) y otro, a un capítulo igualmente publicado en una obra colectiva de una editorial nacional reconocida. Tal y como se indica en los indicios de calidad correspondiente, ambas editoriales ocupan posiciones relevantes en el ranking Scholarly Publisher's Indicators:

Resultado 1:

Ariso Salgado, J. M. (2016). Can Certainties Be Acquired at Will? Implications for Children's Assimilation of a World-picture. *Journal of Philosophy of Education*, 50(4), 2016, pp. 573-586. ISSN: 0309-8249. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.444 Posición 10/35 (categoría History of Social Sciences) Q2

Resultado 2:

Ariso Salgado, J. M. (2015). Learning to Believe: Challenges in Children's Acquisition of a World-picture in Wittgenstein's *On Certainty*. *Studies in Philosophy and Education*, 34(3), 2015, pp. 311-325. ISSN: 0039-3746. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.481 Posición 186/231 (categoría Education & Educational Research) Q2

Resultado 3:

Ariso Salgado, J. M. (2015). La relevancia pedagógica de las certezas desde el punto de vista del docente. *Revista Española de Pedagogía*, 73(262), 2015, pp. 545-560. ISSN: 0034-9461. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.379. Posición 204/231 (categoría Education & Educational Research) Q4

Resultado 4:

Berlanga, I., García, F. & Victoria, J. S. (2013). El usuario de redes sociales digitales como nuevo rétor del siglo XXI. Ethos, pathos y logos en Facebook. *Comunicar*. ISSN: 1134-3478. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2013): 0.350. Posición 60/74 (categoría Communication) Q4

Resultado 5:

Corbi, A., & Burgos, D. (2016). OERaaS: Open educational resources as a service with the help of virtual containers. *IEEE Latin America Transactions*, 14(6), 2927-2933. ISSN: 1548-0992. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.436 Posición 133/144 (categoría Computer Science, information Systems) Q4

Resultado 6:

Díaz-Campo, J., & Segado-Boj, F. (2016). Indicaciones éticas en las revistas de educación indexadas en la WoS. *El Profesional de la Información*, 25(5), pp. 738-746. ISSN: 1386-6710. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.710. Posición 51/86 (categoría Information Science & Library Science) Q3

Resultado 7:

Díaz-Campo, J., & Segado-Boj, F. (2015). Journalism ethics in a digital environment: How journalistic codes of ethics have been adapted to the Internet and ICTs in countries around the world. *Telematics and Informatics*, 32(4), 735-744. ISSN: 0736-5853. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 2.261. Posición 14/86 (categoría Information Science & Library Science) Q1

Resultado 8:

Fernández, M. J. L.; Fernández, J. G.; Aguilar, S. R.; Selvi, B. S.; González Crespo, R. (2013). Control of attendance applied in higher education through mobile NFC technologies. *Expert Systems with applications*, ISSN: 0957-4174, vol. 40, n. 11, p. 4478-4489, 09/2013. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de impacto: 1.965. Posición 30/121 (área Computer Science, Artificial Intelligence) Q1

Resultado 9:

González Crespo, R., Espada, J. P., & Burgos, D. (2016). Social4all: Definition of specific adaptations in Web applications to improve accessibility. *Computer Standards & Interfaces*, 48, 1-9. ISSN: 0920-5489. ISSN: 1548-0992. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 1.268; Posición 35/160 (categoría Computer Science, Software Engineering) Q2

Resultado 10:

González Crespo, R; Ferro Escobar, R; Joyanes Aguilar, L; Velazco, S; Castillo Sanz, AG (2013). Use of ARIMA Mathematical Analysis to Model the Implementation of Expert System Courses by Means of Free Software OpenSim and Moodle Platforms in Virtual University Campuses. *Expert Systems with applications*, ISSN: 0957-4174, vol. 40, p. 7381- 7390, 06/2013. Factor de impacto: 1.965. Posición 30/121 (área Computer Science, Artificial Intelligence) Q1

Resultado 11:

Yudes, C., Macizo, P., Morales, L., & Bajo, M.T. (2013). Comprehension and error monitoring in simultaneous interpreters. *Applied Psycholinguistics*, 34, 1039-1057. ISSN: 0142-7164. Indicios de calidad. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2013): 1.580 Posición 16/169 (categoría Linguistics) Q1

Resultado 12:

González-Cabrera, J., Fernández-Prada, M., Molina-Ruano, R., Blázquez, A., Guillén-Solvas, J. y Peinado J.M. (2012). Psychosocial risk at work, self-perceived stress and cortisol in saliva in a sample of emergency physicians in Granada. *Emergencias*, 24, pp. 275-280. ISSN: 1137-6821. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2012): 2.578 Posición 3/25 (categoría Emergency Medicine) Q1

Resultado 13:

Morales, J., Yudes, C., Gómez-Ariza, C.J. & Bajo, M.T. (2015). Bilingualism modulates dual mechanisms of cognitive control: Evidence from ERPs. *Neuropsychologia*, 66, 157-169. ISSN: 0028-3932. Indicios de calidad. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 2.989. Posición 18/85 (categoría Psychology, Experimental) Q1

Resultado 14:

Ibáñez-Martín, J. A. (2014) Europa: la sabiduría y sus apariencias. La pedagogía del deseo y las disposiciones intelectuales. *Revista Española de Pedagogía*, 72 (257), pp. 73-88. ISSN: 0034-9461. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2014): 0.190. Posición 213/224 (categoría Education & Educational Research) Q4

Resultado 15:

Ibáñez-Martín, J. A., Fuentes, J. L. y Barrio, J. M. (2012) Competencias sociales e inmigración desde una perspectiva intercultural, *Revista Educación XX1*, 15 (2), pp. 41-72. ISSN: 1139 - 613X. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2012): 0.023. Posición 219/219 (categoría Education & Educational Research) Q4

Resultado 16:

Lizasoain, L.; Tourón, J. & Sobrino, A. (2015). La evaluación del profesorado español y el efecto del *feedback* en las prácticas docentes. Análisis de TALIS 2013. *Revista Española de Pedagogía*, 262, pp. 465-481. ISSN: 0034-9461. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2013): 0.093. Posición 213/219 (categoría Education & Educational Research) Q4

Resultado 17:

Montero-Díaz, J. & Paz Rebollo, M. A. (2013). Historia audiovisual para una sociedad audiovisual. *Historia Crítica*, 49, pp. 159-183 (JCR). **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2013): 0 Posición 70/72 (categoría History) Q4

Resultado 18:

Paz Rebollo, M. A. & Montero-Díaz, J. (2015). Usos públicos de la historia en la Transición española. Divulgación histórica y debate en Televisión Española (1978 a 1985). *Historia y Política*, 33, pp 275-302. ISSN 1575-0361. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.294. Posición 42/87 (categoría History) Q4

Resultado 19:

Querol-Julián, M. & Fortanet-Gómez, I. (2012). Multimodal evaluation in academic discussion sessions: How do presenters act and react? *English for Specific Purposes Journal* 31(4), pp. 271-283. ISSN: 0889-4906 **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2012): 1.146. Posición 27/162 (categoría Linguistics) Q1

Resultado 20:

Repiso, R. & Berlanga, I. (2015). Ranking UNIR de Publicidad, un proyecto de organización y clasificación de la mejor publicidad iberoamericana. *El Profesional de la Información*, 24(4), pp. 479-484. ISSN: 1386-6710. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.710. Posición 51/86 (categoría Information Science & Library Science) Q3

Resultado 21:

Segado-Boj, F.; Grandío, M. & Fernández-Gómez, E. (2015). Social Media and television: a bibliographic review based on the Web of Science. *El Profesional de la Información*, 24 (3), pp. 227-234. ISSN: 1699-2407. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.710. Posición 51/86 (categoría Information Science & Library Science) Q3

Resultado 22:

Serna, P. y Seoane, J.A., *Bioethical Decision-Making and Argumentation*, Dordrecht, Springer, 2016. **Indicios de calidad**: Springer es una de las editoriales más cualificadas en el ámbito del Derecho. Tiene el nº 4/257 en el Scholarly Publishers Indicator, 2014.

Resultado 23:

Tourón, J. & Santiago, R. (2015). The Flipped Learning Model and the Development of Talent at School. *Revista de Educación*, 368, pp. 33-65. ISSN: 0034-8082. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.845. Posición 124/231 (categoría Education & Educational Research) Q3

Resultado 24:

Tourón, J. & Tourón, M. (2016). Identification of Verbal and Mathematical Talent: The Relevance of ζ Out of Level ζ Measurement. *Anales de Psicología*, 32 (3), pp. 638-651. ISSN: 0212-9728. **Indicios de calidad**. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.574. Posición 68/76 (categoría Psychology) Q4

Resultado 25:

Vázquez García-Peñuela, J. M. y Caparrós, C. (2015) Alcance de la declaración confesional de idoneidad en la contratación de profesores de religión en centros docentes públicos, en Juan González Ayesta (Ed.), *Eficacia en el derecho estatal de normas o actos de las confesiones religiosas*, Ed. Comares, Granada, pp. 133-161. **Indicios de calidad**: Esta editorial es muy reconocida en el ámbito del derecho y tiene la posición 12/273 en el Scholarly Publishers Indicators

6.1.2. Tesis doctorales dirigidas y resultados derivados

De los resultados derivados de las tesis referenciadas, tres aparecen publicados en revistas JCR (uno de ellos en primer cuartil) y cuatro de ellos en revistas indexadas en Scopus. Los tres restantes pertenecen a monografías del área de Ciencias Jurídicas. En este ámbito del conocimiento la publicación en monografías de resultados de la tesis constituye la práctica habitual. De estas monografías, dos de ellas aparecen en revistas recogidas en el ranking SPI, en posiciones preferentes. Todas las Tesis obtuvieron la máxima calificación y dos recibieron el Premio Extraordinario.

1. Título: Diseño del modelo científico de gestión de la red de investigación de tecnología avanzada de la Universidad Distrital

Doctorando: Roberto Ferro Escobar

Universidad: Universidad Pontificia de Salamanca

Año: 2013

Calificación: Apto.

Directores: Rubén González Crespo, Universidad Internacional de La Rioja / José Antonio Moreira González, Universidad Carlos III de Madrid)

Publicación derivada: González Crespo, R; Ferro Escobar, R; Joyanes Aguilar, L; Velazco, S; Castillo Sanz, AG (2013). Use of ARIMA Mathematical Analysis to Model the Implementation of Expert System Courses by Means of Free Software OpenSim and Sloodle Platforms in Virtual University Campuses. *Expert Systems With Applications*, ISSN: 0957-4174, vol. 40, p. 7381- 7390, 06/2013. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de impacto: 1.965. Posición 30/121 (área Computer Science, Artificial Intelligence) Q1

2. Título: Metaproceso de desarrollo de software basado en gestión del conocimiento: prototipo funcional del marco conceptual

Doctorando: Sandro Javier Bolaños Castro

Universidad: Universidad Pontificia de Salamanca

Año: 2013

Calificación: Apto cum laude por unanimidad.

Directores: Rubén González Crespo, Universidad Internacional de La Rioja / Víctor Hugo Medina García, Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Publicación derivada: Bolaños Castro, S; Medina, VH; González, R (2014). Software Processes and Methodologies Modeling Language #SPMML# A Holistic Solution for Software Engineering. *Latin American Transactions IEEE*, ISSN: 1548-0992, vol 12 (4), p. 818-824, 06/2014. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de impacto: 0.326. Posición 133/135 (área COMPUTER SCIENCE, INFORMATION SYSTEMS) Q4

3. Título: La Voz de Castilla, el periódico de la prensa del Movimiento en Burgos (1945-1976)

Doctoranda: Clara Sanz Hernando

Universidad: Universidad de Burgos

Año: 2015

Calificación: Sobresaliente cum laude

Directores: Julio Montero Díaz y Miguel A. Moreno Gallo

Publicación derivada: Sanz Hernando, C. (2016). Pedro de Lorenzo, de director de La Voz de Castilla a proscrito en Burgos. *Historia y Comunicación Social*, 21(2), 497-512. ISSN: 11370734, 19883056. **Indicios de calidad.** Revista indexada en Scopus. SJR (2015): 0.182 Posición 247/943. (Área: History)

4. Título: Un modelo de análisis dialéctico del montaje. El caso práctico del cine bélico norteamericano contemporáneo: *Salvar al soldado Ryan* y *Black Hawk derribado*

Doctoranda: Laura Fernández Ramírez

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Año: 2014

Directores: Julio Montero y Francisco García

Calificación: Sobresaliente cum laude. Premio extraordinario de Doctorado.

Publicación derivada: Montero-Díaz, J., & Fernández-Ramírez, L. (2015). La experiencia de la guerra en la pantalla: el desembarco en la playa de Omaha de Saving Private Ryan. *Palabra clave*, 18(1), 83-110. ISSN: 2027534X, 01228285. **Indicios de calidad.** Revista indexada en Scopus. SJR (2014): 0.174 Posición 158/258. (Área: Communication)

5. Título: La televisión de una audiencia cautiva: historia de la programación durante el franquismo

Doctorando: Tamara Antona Jimeno

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Facultad/Escuela: Ciencias de la Información

Año: 2016

Calificación: Sobresaliente cum laude

Directores: Julio Montero y María Antonia Paz

Publicación derivada:

Antona Jimeno, T. A. (2014). Los orígenes de la Televisión Educativa en TVE (1958-1966). *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 20, pp. 209-227. ISSN: 19882696. **Indicios de calidad.** Revista indexada en Scopus. SJR (2014): 0.251 Posición 114/258. (Área: Communication) Q2

6. Título: Evaluación psico-fisiológica del estrés, la salud percibida y los riesgos psicosociales en profesionales sanitarios

Doctoranda: Fernández-Prada, M.

Universidad: Universidad de Granada

Año: 2016

Calificación: Sobresaliente cum laude

Directores: Joaquín González-Cabrera y José María Peinado Herreros

Publicación derivada: González-Cabrera, J., Fernández-Prada, M., Iribar, C. y Peinado J.M. (2014). Acute and chronic stress increase salivary cortisol: a study in the real-life setting of a national examination undertaken by medical graduates. *Stress*, 17, 149-52. ISSN: 1025-3890. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2014): 1.877 Posición 22/51 (categoría Behavioral Sciences) Q2

7. Título: Hacia una filosofía de la educación intercultural: diversidad moral, identidad cultural y diálogo intercultural

Doctorando: Juan Luis Fuentes Gómez-Calcerrada

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Facultad/Escuela: Facultad de Educación

Año: 2013

Calificación: Premio extraordinario de Doctorado

Directores: José Antonio Ibáñez-Martín

Publicación derivada: Fuentes, J. L. (2016) Cultural Diversity on the Council of Europe Documents: the Role of Education and the Intercultural Dialogue, *Policy Futures in Education*, 14(3) 377-391. ISSN: 14782103. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2015): 0.255. Posición 610/1066 (Área: Education)

8. Título: Disposición sobre la vida humana y principios constitucionales: análisis del caso chileno

Doctorando: Ángela F. Vivanco Martínez

Universidad: Universidade da Coruña

Año: 2013

Calificación: Apto cum laude

Directores: Pedro Serna Bermúdez y José Antonio Seoane Rodríguez

Publicación derivada: Vivanco, A., *Disposición sobre la vida humana y principios constitucionales: análisis del caso chileno*, Santiago de Chile, UST, 2013 (ISBN 978-956-7946-21-1).

9. Título: Verdad procesal y derechos humanos. Un estudio sobre la prueba ilícita en la jurisdicción penal internacional

Doctorando: Ana María Torres Chedraui

Universidad: Universidade da Coruña

Año: 2014

Calificación: Sobresaliente cum laude

Director: Pedro Serna y Pedro Rivas Palá

Publicación derivada: Torres Chedraui, A. M., *Derechos humanos y búsqueda de la verdad en el proceso penal. Una propuesta de armonización*, Granada, Comares, 2015, (ISBN 978-84-9045-335-3). Editorial incluida en el ranking Scholarly Publisher Indicators, ocupando el puesto 5 de 61 entre las editoriales españolas.

10. Título: La génesis del pensamiento jurídico de Hannah Arendt

Doctorando: Alfonso Ballesteros Soriano

Universidad: Universidade da Coruña

Año: 2016

Calificación: Sobresaliente cum laude

Director: Pedro Serna

Publicación derivada: Ballesteros, A., *Innovación versus conservación. La tensión entre la política y el derecho en la obra de Hannah Arendt*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016. **Indicios de calidad:** Editorial incluida en el ranking Scholarly Publisher Indicators, ocupando el puesto 15 de 61 entre las editoriales españolas.

En Anexo en PDF se incluye, tras la solicitud de modificación y las alegaciones derivadas del proceso de verificación, la producción científica de los profesores de referencia aquí señalada, así como todos los currículum vitae de los mismos.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

UNIR ha aprobado el siguiente cómputo de labor de tutorización de tesis, basándose en la experiencia de los cursos por el momento:

Sobre el papel del tutor:

- Hasta que el alumno vea aprobada por la Comisión Académica su proyecto de tesis doctoral: 3 horas semanales de dedicación.

Durante este periodo el Tutor se ocupa de manera especial de que el alumno plasme, en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, un proyecto de investigación doctoral, con la conformidad del director de tesis, que deberá reunir las condiciones previamente señaladas. Le ofrecerá apoyo en el manejo de las herramientas y métodos concretos que debe utilizar, le guiará en la lectura de material científico actual y relevante y le ayudará a ubicarse y definir el tema de estudio, la metodología y los objetivos o hipótesis que debe alcanzar, aunque la orientación científica última en este sentido corresponde al Director o Directores de Tesis

- Desde que el alumno ve aprobado su proyecto de investigación hasta la defensa de la tesis: 20 horas anuales

Tras la aprobación del proyecto de tesis el principal papel del Tutor será la propuesta al doctorando de actividades formativas y su seguimiento y control en el documento de actividades del doctorando. Del mismo modo, el Tutor ejercerá de intermediario entre la Comisión Académica y el Estudiante

Sobre el papel del Director:

Se ha estimado, a modo orientativo, que cada director de tesis dedica del orden de 140 horas a cada doctorando. Esas horas serán distribuidas entre esos años considerando que la primera parte del primer curso la mayor parte del trabajo corresponde al Tutor. Se ha considerado esta distribución:

	1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso
Tiempo Completo	40 horas anuales	50 horas anuales	50 horas anuales	50 horas anuales	50 horas anuales
Tiempo Parcial	30 horas anuales	40 horas anuales	40 horas anuales	40 horas anuales	40 horas anuales

En el caso de que exista una codirección en régimen de igualdad la dedicación al alumno se dividirá entre ambos directores al 50%. En el caso de que exista una codirección en caso de desigualdad esa dedicación será de 60% en el caso del profesor *senior*, ya que se considera que su carga de trabajo es mayor al ocuparse también de la formación del profesor *junior*.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

7.1. Descripción de la Biblioteca virtual de UNIR

En el caso de este tipo de programas de doctorado, el recurso más necesario es una buena biblioteca, con acceso a un importante caudal de libros y revistas. Ello se ha conseguido en UNIR pues los medios tecnológicos han permitido contratar unos servicios bibliográficos excelentes que permiten consultar en pantalla la extraordinaria cantidad de nueve millones de libros, así como numerosas bases de datos con artículos de revistas.

Los recursos materiales y los servicios de apoyo a los doctorandos que la UNIR proporciona a sus estudiantes tienen la especificidad propia de una Universidad cuya base está en internet, y que la hace especialmente atractiva a personas con problemas de discapacidad.

Generalmente se ha considerado que los recursos materiales básicos eran el número de libros que la Biblioteca tenía y las revistas científicas a las que la universidad estaba suscrita, sin que se consideraran otros servicios de apoyo.

Hoy las cosas han cambiado por la revolución tecnológica. La información que puede llegar a través de internet es mucho más importante que la que pueden tener físicamente la mayoría de las universidades del mundo. Y esa información, por otra parte, si no es procesada correctamente, se transforma en algo inútil.

Naturalmente, ello no significa que nos propongamos carecer de un fondo físico de libros. De hecho ya se ha iniciado dicho fondo, y esta Biblioteca irá aumentando con el tiempo, con fondos bibliográficos propios y ajenos a UNIR. Esta Biblioteca se encuentra en la sede de Logroño de la UNIR.

Además UNIR es miembro de REBIUN, la Red de Bibliotecas Universitarias de España, lo que le permite pedir fondos bibliográficos tanto físicos como recursos electrónicos a cualquier otra Biblioteca Universitaria perteneciente a REBIUN mediante el servicio de préstamo interbibliotecario.

Pero, evidentemente, lo más importante serán los recursos virtuales y los servicios de apoyo. Comenzaremos hablando de las bases de datos suscritas por la Biblioteca de UNIR:

- **Academic Search Premier:** Se trata de una de las bases académicas de referencia, especialmente en Humanidades y Ciencias Sociales. Ofrece acceso a más de 4.500 revistas científicas. Idioma principal: inglés.
- **AENOR:** Catálogo de las normativas de calidad recomendadas en UNIR. Idioma principal: español.
- **Aranzadi Instituciones:** da acceso a legislación, jurisprudencia y bibliografía de ámbito español y europeo. Idioma principal: español.
- **Editorial GRAÓ:** base de datos de revistas dirigida a la formación del profesor y del alumno, abarcando aspectos de didáctica general y también de diversas áreas específicas relacionadas con la educación. Idioma principal: español.
- **E-libro colección Cátedra:** colección de libros electrónicos, más de 70.000 libros y 10.000 revistas. Idioma principal: español.
- **ERIC:** repositorio de documentos digitales sobre Educación con más de 50 años de trayectoria. Contiene más de 1,6 millones de documentos en acceso abierto.
- **SAGE Premier:** da acceso a una selección de más de 850 revistas científicas. Idioma principal: inglés.
- **Springer Journals:** colección de 1800 revistas del área científica: medicina, ingeniería, informática, biomedicina... con artículos a texto completo. Idioma principal: inglés.
- **Web of Science:** colección de bases de datos que contienen datos bibliográficos de las revistas más prestigiosas publicadas internacionalmente.
 - Arts & Humanities Citation Index® (A&HCI).
 - Conference Proceedings Citation Index- Social Science & Humanities (CPCI-SSH).
 - Conference Proceedings Citation Index- Science (CPCI-S).
 - Science Citation Index- Expanded (SCI-EXPANDED).
 - Social Sciences Citation Index® (SSCI).
 - Además da acceso al Journal Citation Reports, ranking de revistas más importantes y citadas del mundo.

Además, la Biblioteca Virtual accede a través de acceso abierto a las siguientes bases de datos y colecciones:

- **British History Online:** biblioteca digital que reúne material histórico británico. Desde la Edad Media hasta el Siglo XX. Cubre la disciplina de Humanidades e Historia. Idioma principal: inglés.
- **Dialnet:** repositorio de más de 9.000 revistas científicas españolas y latinoamericanas. Idioma principal: español.
- **Directory of Open Access Books:** repositorio cuyo principal objetivo es dar visibilidad a los libros académicos. Contiene alrededor de 4.000 libros en acceso abierto. Idioma principal: inglés.
- **Directory of Open Access Journals:** incluye más de 11.000 revistas en acceso abierto. Idioma principal: inglés.
- **Elsevier Open Access Journals:** permite el acceso a 900 revistas científicas de acceso abierto recopiladas por Elsevier. Idioma principal: inglés.
- **HathiTrust:** biblioteca digital que conserva miles de registros culturales de otras instituciones del mundo. Idioma principal: varios.
- **Latindex:** repositorio de revistas científicas de España, Portugal, América Latina y el Caribe. Contiene más de 24.000 revistas en acceso abierto. Idioma principal: español. Incluye un índice de valoración de las revistas.
- **Proyecto Gutenberg:** ofrece más de 40.000 libros electrónicos gratuitos, a elegir entre formatos epub o Kindle para su descarga o consulta en línea. Idioma principal: multilinguaje.
- **Redalyc:** repositorio de más de 1.000 revistas científicas de España, Portugal, América Latina y el Caribe. Idioma principal: español.
- **REDIB:** plataforma de 1.600 revistas sobre contenidos científicos y académicos en formato electrónico producidos en el ámbito iberoamericano. Incluye las revistas del CSIC. Idioma principal: español.
- **Revistas científicas del CSIC:** colección de revistas editadas por el CSIC por áreas temáticas. El ámbito de Artes y Humanidades contiene el mayor número de revistas. Idioma principal: español.
- **SCIELO:** colección de revistas científicas españolas. Idioma principal: español.
- **SSOAR (Social Science Open Access Repository):** repositorio digital con más de 35.000 documentos a texto completo. Cubre todo el ámbito de ciencias sociales. Idioma principal: inglés.

Ahora bien, junto a este conjunto de recursos que son de especial importancia para una tesis doctoral, es preciso señalar diversos servicios de apoyo al doctorando, que tienen igualmente un considerable interés:

El primero es un Gestor de Citas, llamado *Refworks* que por una parte gestiona la abundante información de que se puede disponer y, por otra, dispone de los servicios *Write N Cite* y *Refshare*, que facilitan la elaboración de citas y de bibliografías, en los trabajos científicos.

En segundo lugar, se ofrece periódicamente a los estudiantes de doctorado un Taller sobre la participación en las convocatorias nacionales e internacionales de Ayuda a la Investigación. El Vicerrectorado de Investigación u órgano competente actualizará periódicamente la información sobre las convocatorias publicadas y, además, responderá a las dudas que se presenten para la redacción de las instancias para acudir a esas convocatorias de Ayuda a la Investigación.

En tercer lugar, como ya se ha señalado, se ofrece de manera regular un Seminario de *Sistemas de acreditación para obtener puestos universitarios en la actualidad*. Evidentemente, no pocos de los alumnos de doctorado estarán interesados en aspirar a tener un lugar en la Universidad. La historia de los procedimientos para alcanzar esa meta es muy variada en el tiempo y en los diversos países. Se trata de presentar los sistemas de acreditación actuales en los países occidentales, comparar sus ventajas e inconvenientes y enseñar las mejores estrategias para seguir con éxito, hoy día, ese camino. Su seguimiento es voluntario y constará, en su caso, en el documento de actividades del doctorando.

7.2 Ayudas económicas específicamente dirigidas a los alumnos del doctorado

Por otra parte, como se ha señalado, se prevé hacer una convocatoria de ayudas económicas específicamente dirigidas a los alumnos del doctorado, con un monto máximo de treinta mil euros anuales para facilitar estancias en otros centros de formación, bolsas de viaje para acudir a Congresos etc. Consideramos que la mitad de los doctorandos podrán disfrutar de estas ayudas cada año. La duración de las ayudas para la movilidad dependerá del

tipo de estudiantes, pues serán normalmente de tres meses para los estudiantes a tiempo completo y de un mes para los estudiantes a tiempo parcial. Se procurará que todos los doctorandos, a lo largo de sus estudios, trabajen unos tres meses en otras instituciones

Por último, la UNIR tiene servicios de orientación académica y profesional a los que puedan acudir los doctorandos tanto para mejorar su rendimiento académico, a instancias de los tutores, como favorecer una adecuada inserción laboral futura.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El órgano responsable de garantizar la calidad de los Programas de doctorado de la UNIR será la Unidad de Calidad del Título para el Programa del Doctorado (UCT). Esta Comisión, presidida por el Vice-Rector de Ordenación Académica y Doctorado, tendrá entre sus miembros al Director o Directora de la Unidad de Calidad de la UNIR (UNICA), a los Coordinadores de los programas de doctorado, a un profesor de cada programa de doctorado, dos directores de tesis doctorales, un tutor, un técnico de organización docente y un alumno. Esta Unidad, entre otras actividades, elaborará un informe al final de cada año académico que constará de las siguientes partes:

I. Una Memoria donde se recojan las actividades realizadas en ese periodo, entre las que se incluirán:

- Publicaciones científicas de los profesores.
- Publicaciones científicas de los doctorandos.
- Participación en proyectos de investigación.
- Contribuciones a congresos y otras reuniones científicas.
- Colaboración en la organización de reuniones científicas.
- Estancias en otros centros de investigación.
- Otros resultados científicos.

II. La segunda parte del informe será una evaluación de las actividades realizadas, proponiéndose iniciativas a desarrollar en los cursos siguientes. A fin de posibilitar una evaluación participante, la UCT será responsable de elaborar la memoria con los datos proporcionados también por los profesores y los doctorandos, así como de poner a disposición a los estudiantes de doctorado, la posibilidad de enviar comentarios y sugerencias sobre las actividades realizadas. Las evaluaciones de los doctorandos serán recopiladas por la UCT, quien las tendrá en cuenta para la elaboración de esta segunda parte de la Memoria.

III. La tercera parte sintetizará los resultados de las encuestas hechas cada año a los estudiantes sobre satisfacción con el programa formativo, evaluación de la calidad docente, análisis de los resultados obtenidos y adquisición de competencias.

IV. Por último, se analizará el desarrollo y los resultados que hayan alcanzado los programas de movilidad. En efecto, es indudable, como ya se ha señalado, la importancia de la realización de estancias predoctorales de investigación en otros centros universitarios, lo que implicará, primero un especial seguimiento por parte de la Comisión académica del Programa de Doctorado y, además, su evaluación posterior por la UCT. Por ello, los doctorandos deberán seguir los dos procedimientos siguientes:

- Antes de su realización deberán presentar una solicitud en la que detallen el programa de trabajo que se proponen realizar en el centro de destino, la contribución de dichas actividades al desarrollo de su tesis doctoral, la duración de la estancia, la participación en actividades de difusión de conocimiento en el centro o país de destino, un informe del director de la tesis en relación con la conveniencia de la realización de la estancia y una carta de admisión del centro de destino.
- Una vez terminada la estancia, presentarán un informe, con el visto bueno de la persona responsable de la estancia, en el que se evalúe la consecución de los objetivos propuestos, se relacione las actividades realizadas, los aspectos que en mayor medida han contribuido al avance de su tesis doctoral y el apoyo recibido por la persona responsable de la estancia. Estos informes serán la base de la evaluación de los resultados del plan de movilidad.

Los principales resultados tratados en los informes de la UCT estarán disponibles en la web al público interesado, de tal forma que puedan servir de orientación para aquellos que inicien su doctorado, a la hora de la elección de las líneas de investigación, directores de tesis, planificación de las actividades a realizar, etc.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
30	70
TASA DE EFICIENCIA %	
30	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La situación de UNIR es especial pues este Programa es el primero de doctorado que se presenta, por lo que no cabe hacer un análisis del pasado y es especialmente complejo hacer previsiones sobre el futuro. En todo caso, aunque haya que esperar algún tiempo para ello, se tratará de estudiar diversos indicadores, como índice de permanencia, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de éxito, duración media del tiempo en realizar la tesis doctoral etc., tratando de determinar los factores que han motivado los resultados obtenidos.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Un segundo procedimiento de evaluación de la calidad del Programa de doctorado se desarrollará a largo plazo con aquellos alumnos que obtengan el grado de doctor por la UNIR. De esta forma, la UCT realizará un seguimiento uno, tres y cinco años después de haber leído la tesis cada doctorando, en el que se evaluará:

- Grado de inserción laboral de los egresados.
- Correspondencia entre el puesto de trabajo y la titulación del doctor.

- Elementos que en mayor medida han contribuido a ello.
- Perspectivas que cabría tener en cuenta para mejorar la inserción laboral.
- Medios de difusión de los resultados de la investigación doctoral (Libros, artículos, etc.).
- Continuidad de la labor investigadora (producción científica, vinculación con centros de investigación o universitarios, etc.).

Pensamos que la empleabilidad de los doctores irá en el entorno del 30%, sin perjuicio de las diferencias que puedan surgir por el diverso mercado de trabajo de los distintos países de los doctorandos y de los efectos en el tiempo de la actual crisis económica.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
10	20
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tasas previstas (anuales) de éxito para estudiantes:

- 3 AÑOS: 10%
- 4 AÑOS: 10%
- 5 AÑOS: 10%

Tasas previstas (acumulativas) de éxito para estudiantes:

- 3 AÑOS: 10%
- 4 AÑOS: 20%
- 5 AÑOS: 30%

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
00339925P	JOSE ANTONIO	IBÁÑEZ- MARTIN	MELLADO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Responsable del Programa del Doctorado

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24236227T	Juan Pablo	Guzmán	Palomino
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Secretario General de la Universidad

9.3 SOLICITANTE

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33246142X	Asunción	Ron	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Subdirectora de Calidad
----------------------------	-----------	-----------	-------------------------

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :TOTAL_Apartado6_compressed_v1.pdf

HASH SHA1 :38D50CFC6C0D12311AC1DBFE7E68DF9AF1C4705F

Código CSV :251103334963905399625031

TOTAL_Apartado6_compressed_v1.pdf

